



Análisis de la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú con la participación del Estado como agente económico

Tesis presentada en satisfacción parcial de los requerimientos para obtener el grado de Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo por:

Alexander Lunarejo Ccollque : _____

Carol Jasmine Zambrano Capcha : _____

Programa de Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo

Lima, 8 de marzo de 2019

Esta tesis

Análisis de la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú con la participación del Estado como agente económico

Ha sido aprobada.

Paulo Comitre Berry (Jurado)

Luis Ángel Piazzon Gallo (Jurado)

Omar Gutiérrez Ochoa (Asesor)

Universidad Esan

2019

II

A Dios por permitir mi existencia y a mi madre por su fortaleza infinita y su amor incondicional.

Alexander Lunarejo Collque

Principalmente a Dios, por guiar mi camino; a mis padres, Luis y Norma, por su amor e incondicional apoyo; a mi hermana Shirley por su íntima amistad.

Carol Jasmine Zambrano Capcha

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	XV
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Objetivos.....	2
1.2.1 Objetivo general.....	2
1.2.2 Objetivos específicos	3
1.3 Alcance.....	3
1.4 Contribución y justificación	4
CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL	5
2.1 La bolsa de productos como mercado organizado	5
2.1.1 Importancia de la bolsa de productos	5
2.2 Contexto Global.....	8
2.3 Antecedentes históricos de la bolsa de productos en el Perú.....	10
2.3.1 Bolsa de Productos de Lima.....	10
2.3.2 Sentencia del Tribunal Constitucional.....	12
2.3.3 Bolsa de Productos de Perú.....	13
2.4 Importancia de que el Estado cuente con mecanismos eficientes en la adquisición de productos	15
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA.....	16
3.1 A nivel explicativo.....	16
3.2 A nivel descriptivo	17
3.3 Métodos de investigación utilizados.....	17
3.3.1 Método analítico.....	17
3.3.2 Método comparativo	17
CAPITULO IV: ANALISIS DE PRODUCTOS POTENCIALMENTE NEGOCIABLES EN UNA BOLSA DE PRODUCTOS.....	18
4.1 Análisis de productos potencialmente negociables por los particulares en una bolsa de productos	18
4.1.1 Arroz	19
4.1.2 Combustibles refinados	20
4.1.3 Trigo.....	22
4.1.4 Cemento	24
4.1.5 Leche	26

4.1.6	Fibras e hilados de algodón y/o poliéster	28
4.1.7	Maíz amarillo duro	30
4.1.8	Azúcar refinada.....	32
4.1.9	Aceite de soja y aceite de girasol.....	34
4.2	Análisis de productos potencialmente negociables en compras estatales en una bolsa de productos	36
4.2.1	Programa del Vaso de Leche – PVL:	36
4.2.2	Programa de Complementación Alimentaria – PCA:	38
4.2.3	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW:..	39
CAPITULO V: VIABILIDAD FINANCIERA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS		43
5.1	Análisis de la viabilidad de la bolsa de productos en el Perú, con productos potencialmente negociables en el sector privado.	43
5.1.1	Inversión inicial.....	43
5.1.2	Ingresos	44
5.1.3	Egresos	45
5.1.4	Evaluación económica - financiera.....	49
5.1.5	Resultados.....	52
5.2	Análisis de la viabilidad de una bolsa de productos en el Perú, con compras estatales respecto de los productos alimenticios inmersos en los programas sociales.	52
5.2.1	Ingresos por compras estatales	52
5.2.2	Evaluación económica - financiera.....	53
5.2.3	Resultados.....	56
CAPÍTULO VI: BOLSA DE PRODUCTOS EN LATINOAMERICA		56
6.1	Caso Colombiano: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC	56
6.2	Caso Brasileiro: Bolsa de Mercadoiras & Futuros BM&F	58
6.3	Caso Chileno: Bolsa de Productos de Chile	59
CAPITULO VII: COMPRAS ESTATALES EN LA NORMATIVA PERUANA		60
7.1	Las contrataciones estatales.....	60
7.2	Las micro y pequeñas empresas en las contrataciones del Estado	63
CAPITULO VIII: ESQUEMA PROPUESTO SOBRE UNA BOLSA DE PRODUCTOS EN EL PERÚ.....		65
8.1	Articulación del Estado y particulares para la viabilidad de la bolsa de productos.....	65

8.2 Estructura operativa de la bolsa de productos en el Perú	66
CAPITULO IX: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
9.1 Conclusiones.....	70
9.2 Recomendaciones.....	71
CAPITULO X: BIBLIOGRAFIA	73
ANEXO I : ENTREVISTAS.....	76

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Muestra comparativa de precios en productos adquiridos por el PRONAA.....	15
Tabla 2: Ahorro por compras realizadas a través de la Bolsa de Productos de Lima.....	16
Tabla 3: Consumo interno de arroz expresado en toneladas.....	19
Tabla 4: Demanda interna de arroz expresada en millones de soles.....	20
Tabla 5: Proyección de negociación de arroz en la bolsa de productos.....	20
Tabla 6: Consumo interno de combustibles refinados expresado en miles de barriles	21
Tabla 7: Demanda interna de combustibles refinados expresada en millones de soles.....	21
Tabla 8: Proyección de negociación de combustibles refinados en la bolsa de productos.....	22
Tabla 9: Consumo interno de trigo expresado en toneladas	23
Tabla 10: Demanda interna de trigo expresada en millones de soles	23
Tabla 11: Proyección de negociación de trigo en la bolsa de productos	24
Tabla 12: Consumo interno de cemento expresado en miles de toneladas.....	25
Tabla 13: Demanda interna de cemento expresada en millones de soles	25
Tabla 14: Proyección de negociación de cemento en la bolsa de productos	26
Tabla 15: Consumo interno de leche expresado en miles de litros.....	26
Tabla 16: Demanda interna de leche expresada en millones de soles	27
Tabla 17: Proyección de negociación de leche en la bolsa de productos	28
Tabla 18: Demanda interna de fibras e hilados de algodón y/o poliéster expresada en millones de soles.....	29
Tabla 19: Proyección de negociación de fibras e hilados de algodón y/o poliéster en la bolsa de productos	30
Tabla 20: Consumo interno de maíz amarillo duro expresado en toneladas	31
Tabla 21: Demanda interna de maíz amarillo duro expresada en soles.....	31
Tabla 22: Proyección de negociación de maíz amarillo duro en la bolsa de productos	32
Tabla 23: Consumo interno de azúcar refinada expresado en toneladas	32
Tabla 24: Demanda interna de azúcar refinada expresada en millones de soles	33
Tabla 25: Proyección de negociación de azúcar refinada en la bolsa de productos	34
Tabla 26: Consumo interno de aceite de soja y aceite de girasol expresado en toneladas	35
Tabla 27: Demanda interna de aceite de soja y aceite de girasol expresada en millones de soles.....	35

Tabla 28: Proyección de negociación de aceite de soja y aceite de girasol en la bolsa de productos.....	36
Tabla 29: Presupuesto acreditado para el PVL.....	38
Tabla 30: Presupuesto acreditado para el PCA y su modalidad PANTBC.....	39
Tabla 31: Presupuesto acreditado para el PNAEQW	40
Tabla 32: Ventas realizadas por principales proveedores de programas sociales	41
Tabla 33: Principales productos demandados en los programas sociales.....	42
Tabla 34: Proyección de la inversión inicial.....	43
Tabla 35: Resumen de montos negociados por el sector privado de principales productos....	44
Tabla 36: Proyección de ingresos por montos negociados entre particulares	45
Tabla 37: Proyección de gastos por costo de servicio	46
Tabla 38: Gastos de personal	46
Tabla 39: Proyección del gasto de personal.....	47
Tabla 40: Proyección de egresos por gastos de administración.....	48
Tabla 41: Proyección de gastos de ventas.....	49
Tabla 42: Flujo de caja libre, con ingresos por compras entre particulares.....	50
Tabla 43: Estado de Resultados, con ingresos por compras entre particulares	51
Tabla 44: Proyección de ingresos por montos negociados en programas sociales.....	53
Tabla 45: Flujo de caja libre, con ingresos por compras particulares y estatales	54
Tabla 46: Estado de Resultados, con ingresos por compras particulares	55

Alexander Lunarejo Ccollque

Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo por la Universidad Esan, Abogado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Con experiencia en derecho tributario y corporativo, asesorando empresas de diversos sectores económicos del país, así como en empresas consultoras con énfasis en proyectos de inversión y financiamiento de empresas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CIDE- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ (PUCP)

Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor de la Universidad Pontificia Católica del Perú, incubadora de emprendimientos desarrollados en el país, especialmente con base tecnológica.

Docente

julio 2018– actualidad

Encargado de dictar el curso Asesoría Legal y Tributaria en la diplomatura Crea, además de realizar exposiciones y asesorías personalizadas en los Full Day programados por el CIDE. Obtuve reconocimientos por las autoridades académicas y por los alumnos que empezaron con su proyecto de emprendimiento

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Entidad gubernamental que promueve el empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales.

Abogado

febrero 2018 – actualidad

Responsable de elaboración de documentos de difusión del Centro Integrado Formaliza Perú, que ofrece servicios para la formalización empresarial y laboral, además de difundir los servicios del Centro Integrado Formaliza Perú, el mismo que se encarga de la Formalización Empresarial y Laboral. Por último se realiza capacitación en materia tributaria y societaria además de participación en mesas de trabajo con la finalidad de poder ofrecer capacitaciones a estudiantes, emprendedores y público en general

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Entidad gubernamental que promueve y ejecuta la política sectorial, contribuyendo al desarrollo territorial y de políticas de saneamiento.

Abogado

abril 2017 – enero 2018

Responsable de elaborar informes y documentos de difusión del Decreto Legislativo N° 1285 y su reglamento, además de realizar capacitaciones de para captar empresas interesadas en

invertir en la construcción de nuevos sistemas de saneamiento a través de las asociaciones publico privada (APP). Además de participar en exposiciones sobre buen gobierno corporativo ante el OTASS

INTERLINKS CONSULTING GROUP

Empresa de Consultoría legal y corporativa orientado a desarrollar proyectos de inversión en la modalidad de obra por impuestos

Abogado

abril 2017 – enero 2018

Encargado de absolver consultas en materia tributaria nacional a los diversos clientes de la consultora. Elaboración de recursos impugnatorios y escritos ante la SUNAT y el Tribunal Fiscal, y due diligence en materia tributaria. Revisión de liquidaciones y hojas de trabajo a efectos de declarar el PDT de diversos clientes de la empresa. Determinación de impuestos mensuales IGV/ Renta, determinación anual del Impuesto a la Renta. Apoyo en las fiscalizaciones y verificaciones tributarias de la SUNAT. Dictado de seminarios de inducción en materia tributaria. Identificación, cuantificación y cálculo de contingencias tributarias, además de brindar planeamientos tributarios

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Entidad gubernamental que promueve y ejecuta la política sectorial, contribuyendo al desarrollo territorial y de saneamiento.

Abogado

febrero 2016 – abril 2016

Responsable de elaborar informes técnicos legales de procedimientos administrativos ambientales de los proyectos de construcción y saneamiento del sector vivienda, además de revisar la documentación de los proyectos de inversión en saneamiento.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Entidad gubernamental destinada a recaudar y proporcionar los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país

Abogado

febrero 2012 – diciembre 2015

Responsable de proyectos de informes legales en materia de procedimiento administrativo sancionador, realizando investigaciones y exposiciones sobre de la viabilidad de nuevos Procedimientos Tributarios a iniciarse por la Administración Tributaria, además de realizar investigaciones a contribuyentes pasibles de inicio de procedimiento de fiscalización por Responsabilidad Solidaria Tributaria y resolutor en temas tributarios orientados a la responsabilidad solidaria.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA -SAT

Orientador

julio 2011 – febrero 2012

Asesorar a los administrados y/o contribuyentes en materia tributaria municipal y no tributaria, apoyo en el cálculo del impuesto de alcabala, impuestos prediales y arbitrios de acuerdo a la normatividad vigente (ordenanzas)

FORMACIÓN ACÁDEMICA

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo	2016-2018
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Especialización en Finanzas y Derecho Europeo	2017
ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS Especialización en Gestión Pública	2016
ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS Especialización en Contrataciones del Estado	2016
INSTITUTO IFOCAP Especialización en Procedimientos Administrativos	2015
ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS PEE en Tributación Empresarial	2013-2014
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA Título de Abogado	2006-2011

IDIOMAS

Inglés – Nivel avanzado

MANEJO DE PROGRAMAS

Microsoft Office – Nivel Intermedio

Carol Jasmine Zambrano Capcha

Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo, Abogada con experiencia en asuntos legales corporativos tributarios, Especialista en Derecho Tributario, Corporativo, Administrativo y Gestión Pública, asesoramiento y consultoría al sector público y privado en todas las fases administrativas. Pensamiento analítico, manejo y solución de conflictos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Evaluación y Supervisión en Energía y Minería E.I.R.L.

Empresa de asesoramiento empresarial y consultoría legal a instituciones públicas y privadas del sector de energía y minería

Especialista Legal Corporativo - Tributario

Octubre 2018 - actualidad

Responsable de atender los asuntos legales derivados del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, evaluando temas tributarios, no tributarios, y administrativos.

Municipalidad Distrital de San Miguel

Entidad gubernamental de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los vecinos del distrito.

Abogado Auditor

Enero - Octubre 2018

Abogada auditora del Órgano de Control Institucional. Jefe de Equipo de los servicios de control posterior relacionados a procedimientos de contratación pública, tanto en etapa de actos preparatorios, de procedimientos de selección y de ejecución contractual, Especialista Legal encargada de los servicios de control simultáneo y la atención de denuncias.

Abogado

Abril 2016 - Octubre 2017

Abogada de la Gerencia Municipal responsable de proyectar resoluciones, convenios, directivas, lineamientos, circulares y otros instrumentos de gestión sobre diferentes procedimientos tributarios y/o administrativos, así como de brindar asesoría legal respecto a la implementación de la Gestión por Procesos y del Sistema de Control Interno, ejecutando actividades para la implementación de las recomendaciones de los diferentes Informes de Auditoría provenientes de CGR, OCI y/o SOA.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

Entidad gubernamental destinada a recaudar y proporcionar los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

Abogado Verificador

Febrero 2012 - Diciembre 2015

Responsable de elaborar lineamientos, circulares, instructivos y directivas sobre diferentes procedimientos administrativos tributarios, así como de proyectar informes legales en materia de procedimiento administrativo y tributario.

Hermes Transportes Blindados S.A.

Empresa dedicada al diseño de soluciones acorde a las necesidades de cada empresa, con el fin de liberarla de la gestión de procesos sensibles al tiempo y al riesgo.

Analista Legal

Julio 2011 - Febrero 2012

Encargada de analizar las partidas registrales para el Proyecto de publicidad de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como de realizar el control de calidad de la información ingresada por otros colaboradores.

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

Entidad gubernamental destinada a inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de los ciudadanos del país.

Analista Registral

Abril 2009 - Marzo 2011

Responsable de realizar el estudio preliminar de los títulos ingresados a la Gerencia de Personas Jurídicas y Naturales, y elaborar las esquelas de observación, inscripción, liquidación y/o tacha, según corresponda.

FORMACIÓN ACÁDEMICA

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS

2016-2018

Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

2017

Especialización en Finanzas y Derecho Europeo

ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS

2016

Especialización en Gestión Pública

INSTITUTO IFOCAP

2015

Especialización en Procedimientos Administrativos

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS

2014-2015

Especialización en Tributación Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

2004-2009

Bachiller en Derecho

IDIOMAS

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA
Inglés (nivel intermedio)

2015-2017

MANEJO DE PROGRAMAS

INSTITUTO IDAT
Especialista en Excel

2015

RESUMEN EJECUTIVO

Grado: Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo

Título de la tesis: Análisis de la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú con la participación del Estado como agente económico

Autores: Alexander Lunarejo Ccollque
Carol Jasmine Zambrano Capcha

Resumen:

El presente estudio tiene por objeto evaluar la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú, y determinar si es necesaria la participación del Estado como agente económico, realizando el análisis comparativo entre dos flujos económico – financieros, el primero utilizando la variable de los commodities potencialmente negociables por los particulares, y otro, realizando el análisis de sensibilidad adicionando la variable de compras estatales.

Para ello se identificarán y analizarán los commodities potencialmente negociables por los particulares a través de una bolsa de productos, así como commodities potencialmente adquiribles por el Estado a través de este mecanismo de negociación.

Se realizará un análisis de las bolsas de productos a nivel mundial, además de la implementación de dicho mecanismo de negociación en los diversos países de Latinoamérica. De manera simultánea se analizará los antecedentes históricos de bolsas de productos en el Perú, además de evaluar el procedimiento de las compras estatales y la legislación que regula todo el proceso.

A lo largo de la tesis se expondrá que la implementación de una bolsa de productos en el Perú, es una alternativa de comercialización viable para el desarrollo del sector productivo y de los empresarios, donde podrán mostrar sus mercancías con una adecuada organización, en un espacio en el que se permitiría además el desarrollo de sistemas de almacenamiento, procedimientos que ayudarían a la correcta formación de precios, con este mecanismo de negociación los empresarios podrán transar sus productos directamente, reduciendo la cadena de intermediación comercial, con la opción de colocar sus productos inclusive antes de producirlos.

Por otro lado, este trabajo de investigación demostrará que una bolsa de productos en el Perú, es un mecanismo viable, seguro y garantista que permitiría al Estado participar a través de las compras estatales, en un mercado en el que encontraría commodities de calidad sin manipulación de precios, sin actos de corrupción, y lo más importante coadyuvaría al crecimiento económico del país ayudando a diversos sectores económicos del país.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Con motivo de impulsar el crecimiento de la economía peruana e insertarla por completo en la globalización, resulta necesario recurrir a un mecanismo de negociación alternativo en donde se puedan ofrecer productos estandarizados de tipo industrial, agropecuario, pesquero, entre otros.

La Bolsa de Productos de Lima, creada en el año 1997 y vigente hasta el año 2004, trató de coadyuvar con la problemática ofreciendo un mecanismo alternativo donde se puedan transar este tipo de productos; sin embargo, fue cerrada debido a problemas políticos y legales.

Habiendo tomado en cuenta el inconveniente anterior, en el año 2007 se creó la Bolsa de Productos del Perú, la misma que se mantuvo vigente hasta el año 2010; sin embargo, la coyuntura internacional afectó gravemente la economía peruana impactando en la Bolsa de Productos del Perú, disminuyendo sus ingresos y agravando su situación económica- financiera, por lo que se revocó su funcionamiento al no alcanzar niveles óptimos de operatividad.

El cierre de la bolsa de productos genera hasta la actualidad un perjuicio directo en la formación de precios de los productos, además existen diversos intermediarios en el proceso de comercialización, no existen productos con estándares de calidad, no existe información detallada y permanente sobre precios, cosechas, stocks y todas las operaciones necesarias para la adecuada toma de decisiones de compra y venta de productos.

Los objetivos que se ocupan en la presente investigación son los siguientes:
i) Evaluar la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú ii) Evaluar la participación del Estado como agente económico y; iii) Proponer aspectos de mejora que puedan ser materia de una futura modificación legislativa.

Se determina que el trabajo de investigación basa su análisis en:

- a. Productos que tuvieron mayor demanda en la economía nacional, para ello se ha tomado como referencia el periodo 2014 - 2018.
- b. Compras estatales de commodities adquiridos en el periodo 2015 - 2018, para el “Programa del Vaso de Leche - PVL”, “Programa de Complementación Alimentaria – PCA” y “Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW”.

El presente trabajo de investigación pretende desarrollar un modelo comparativo de la viabilidad de una bolsa de productos en el Perú sin la participación del Estado, frente a la viabilidad de una bolsa de productos con la participación del Estado. Cabe señalar que el resultado del estudio dará soporte a nuestra propuesta de tesis, y los argumentos necesarios del porque debe implementarse nuevamente una bolsa de productos en el Perú y porque debería participar el Estado como agente económico.

Ante la implementación de una bolsa de productos en el Perú, surge la interrogante sobre si la influencia del Estado como agente económico contribuirá con la viabilidad de este proyecto, o si su participación resulta indiferente.

Finalmente, se propondrán aspectos de mejora que puedan ser materia de una futura modificación legislativa, con la finalidad de minimizar las barreras que dificulten la participación del Estado en una bolsa de productos a través de las compras estatales.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Evaluar la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú, y determinar si es necesaria la participación del Estado como agente económico.

1.2.2 Objetivos específicos

A continuación, se presentan los objetivos específicos:

- Analizar e identificar los commodities potencialmente negociables por los particulares en una bolsa de productos.
- Analizar e identificar los commodities potencialmente adquiribles por el Estado en una bolsa de productos.
- Realizar la evaluación económico-financiera de la bolsa de productos como modelo de negocio, utilizando la variable de los commodities potencialmente negociables por los particulares.
- Realizar la evaluación económico-financiera de la bolsa de productos como modelo de negocio, con la participación del Estado a través de sus compras estatales.
- Analizar la negociación en mercados organizados a nivel de Latinoamérica.
- Proponer aspectos de mejora que puedan ser materia de una futura modificación legislativa.

1.3 Alcance

Geográficamente, la presente tesis se circunscribe a todo el territorio de la República del Perú, por lo que su alcance es a nivel nacional y los resultados no se podrán extrapolar a otros países. No obstante, el análisis de la problemática identificada evalúa el funcionamiento de las bolsas de productos a nivel internacional y la participación del Estado como agente económico.

La limitación a la que podría enfrentarse este trabajo de investigación, sería la falta de datos reales respecto del precio de adjudicación de los bienes

adquiridos por las diferentes entidades públicas, toda vez que para el desarrollo de nuestro análisis se han utilizado los montos presupuestales para gastos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas a las unidades ejecutoras responsables de la adquisición de productos.

1.4 Contribución y justificación

En este trabajo de investigación se pretende analizar la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú con la participación del Estado como agente económico.

Adicionalmente, se evaluará la importancia de la estandarización de productos y cómo esto facilita su acceso al mercado, con la finalidad de estimular una mayor inversión de potenciales ofertantes con nuevos productos; además se realizará la propuesta de aspectos de mejora que puedan ser materia de una futura modificación legislativa.

Es importante señalar, que en la actualidad las bolsas de productos en el mundo funcionan como herramientas que ayudan a las empresas a lograr sus objetivos de negocios y tener mayor acceso a financiamiento con menor tasa de interés, ya que es más fácil a través de este mecanismo predecir los flujos de las empresas y reducir el riesgo del acreedor.

Es por ello que se presenta a la bolsa de productos en el Perú como una alternativa de comercialización para los empresarios donde podrán mostrar sus mercancías con una adecuada organización, un espacio en el que se pueda fomentar el desarrollo de sistemas de almacenamiento; además que ayuda a la formación de precios lo que permitirá a los empresarios negociar sus productos directamente sin intermediarios, con la opción de colocar sus productos inclusive antes de producirlos, asegurando así potenciales compradores, y generando una mayor rentabilidad que la que podrían obtener de manera tradicional.

En cuanto a la participación del Estado como agente económico, es importante señalar que en la actualidad la contratación de bienes se realiza al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyas modalidades de contratación no proporcionan ventajas económicas para los ofertantes ni para el Estado, y cuyos funcionarios públicos muchas veces se ven involucrados en casos de corrupción.

También, resulta necesario revisar la importancia de las bolsas de productos a nivel mundial y las ventajas que implica contar con este mecanismo de negociación, y los diferentes conceptos conexos tales como la estandarización de los productos, la formación de precios, la transparencia en las contrataciones y el desarrollo económico que promueve en las empresas.

Es por ello que a través de este trabajo de investigación se busca determinar que una bolsa de productos en el Perú, es un mecanismo viable, seguro y garantista que permitiría al Estado participar a través de las compras estatales, en un mercado en el que encontraría commodities de calidad sin manipulación de precios, sin actos de corrupción, y lo más importante coadyuvaría al crecimiento económico del país.

CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL

2.1 La bolsa de productos como mercado organizado

2.1.1 Importancia de la bolsa de productos

La bolsa de productos tiene importancia relevante desde su organización ya que este es un espacio físico y/o virtual en donde acuden compradores, vendedores, corredores de productos entre otros participantes, con la finalidad de realizar compraventas en un lugar donde se brindan ventajas para la negociación, garantía y transparencia.

Entre las diversas ventajas se encuentran:

- **Información de Precios** - La información de los precios les permite a los compradores tener información actualizada de la fluctuación de los precios a tiempo real, lo cual le permite tomar mejores decisiones.

- **Información de mercados.** - La información de mercado permite tener reportes estadísticos principalmente sobre productos, stocks disponibles etc. Para esto es importante recalcar que la bolsa de productos principalmente tiene dos tipos de mercado.

a) **Mercado de Físicos:** Espacio donde se realiza el intercambio efectivo de producto máximo en los próximos 30 días calendarios posteriores al cierre de la operación.

b) **Mercado de Futuros:** Espacio donde se realizan operaciones donde las partes se comprometen a aceptar o liquidar la operación en plazos superiores a los 30 días calendarios, aquí se usan los instrumentos financieros derivados como los forwards.

- **Información de normas de calidad.** - La bolsa de productos de acuerdo a los volúmenes y estándares internacionales de calidad exigen certificaciones de calidad y por lo tanto se adhieren normativa internacional de calidad y proponen mejoras en estándares calidad.

- **Reglamentos del mercado y su organización.** - Los mercados son supervisados por entidades del Estado con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento, es importante señalar que los organismos reguladores disponen que cualquier modificación en cuanto a las reglas de juego y organización debe ser de conocimiento público.

- **Garantía de cumplimiento de contrato.** - La bolsa les brinda a todos los participantes la garantía de cumplimiento de contrato a

través de mecanismos que prevén todo tipo de contingencia al momento de la ejecución de los contratos, lo cual le brinda confianza al participante.

- **Arbitraje** - Los mercados son espacios donde acuden compradores y vendedores y entre estos pueden presentarse controversias y para contrarrestar cualquier contingencia surge la figura del arbitraje que subsana las deficiencias o resuelve relaciones comerciales.
- **Estandarización de productos.** -La estandarización de productos no es más que la clasificación y descripción de un producto según la calidad y características específicas, este instrumento es de vital importancia para el funcionamiento de los mercados y satisfacer adecuadamente las preferencias de los consumidores, además que se pueden establecer precios diferentes por calidad de producto.
- **Liquidación de contratos.** -La liquidación es el último paso en el mecanismo de la bolsa de productos, los plazos de liquidación son diversos y pueden superar un periodo de varios meses. En la liquidación se hace entrega efectiva de los productos o los certificados de representación, la liquidación significa el pago de los derechos y obligaciones derivadas de la negociación realizada en bolsa.

Todas las ventajas que aporta la implementación de una bolsa de productos coadyuvan al dinamismo del mercado y con ello logra una asistencia masiva de agentes económicos que brinden liquidez al sistema, además permite a los productores y/o vendedores de commodities realizar proyecciones, y a los compradores y/o consumidores abastecerse de estos productos de manera responsable.

Las bolsas de productos son espacios de libre concurrencia y es aquí donde se forma el mercado y configuran los precios de acuerdo al tipo

de producto transado, además a través de la formación de precios se logra vigilar los intereses de los todos agentes económicos involucrados. Por otro lado, no es menos importante mencionar que las bolsas de productos dinamizan la economía, ya que este mecanismo necesita de servicios adyacentes como la supervisión de la calidad, almacenamiento de productos, formas de financiamiento para las operaciones realizadas, entre otros que permiten la generación de empleo y crecimiento económico.

La importancia de la bolsa de productos en el mundo se debe a las fluctuaciones de los precios, ya que los agentes participan en las bolsas para asegurarse un precio conveniente que los proteja de las fluctuaciones del mercado por lo que en estos espacios existen libertad económica donde se vigila y previene la posible aparición de monopolios u oligopolios.

La bolsa de productos impulsa el desarrollo de los mercados, ayuda a los productores a realizar proyecciones responsables para la venta de su producción, promueve la calidad a través de la estandarización de productos, todo ello en un espacio donde todos los agentes involucrados ofrecen las mejores condiciones legales y económicas que generan un instrumento eficiente al alcance de todos.

2.2 Contexto Global

El mercado de commodities, market exchange o bolsa de productos tiene importante participación e impacto económico en la política mundial, esto desde que el hombre comenzó a utilizar las transacciones comerciales como un tipo de relación social. En el desarrollo de mercado de commodities, los precios bajos o altos y la variación en la demanda fueron responsables de grandes crisis internacionales y en algunos casos hasta de guerras económicas.

La globalización y la demanda de productos por los países ha influenciado decisivamente en el desarrollo de los mercados de productos para

esto era necesario organizarse en un lugar donde pudieran encontrarse compradores y vendedores que pudieran ofrecer sus productos a buen precio o cosechas inexistentes (futuros), de esta manera los primeros y más grandes mercados internacionales como los de Tokio, Nueva York, Chicago, Londres entre otras ciudades del mundo, comienzan a desarrollar un mecanismo donde se realicen negociaciones con formación de precios, estandarización de productos y garantías financieras con la finalidad de hacer más dinámicas y transparentes las transacciones entre compradores y vendedores.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, desde la perspectiva del equipo de tesis, un tema que adopta igual o mayor relevancia en una bolsa de productos es la estandarización y la formación de precios, mecanismos necesarios para garantizar beneficios económicos a todo tipo de participante, lo que incentiva la competencia y dinamismo entre los principales mercados del mundo.

Este mecanismo demuestra desarrollo de mercados competitivos, garantistas y con beneficios económicos para los participantes, es así que las bolsas de productos se han venido implementando también a lo largo de Latinoamérica y este mecanismo permite la participación del Estado como agente económico.

En estos casos se considera que el Estado es uno de los actores principales y gran responsable del éxito de estos mecanismos de negociación ya que propician la compra de productos nacionales, además que ayuda a generar información de precios y formalización de la economía.

Un punto a destacar en el desarrollo de las bolsas de productos es que a pesar de su antigüedad continúa siendo innovador y se han ajustado a las necesidades de cada país.

En un estudio reciente (Murillo, 2012) señala que las bolsas de productos;

Tienen muchas posibilidades de expandirse, de crecer sustancialmente, porque este es el espacio natural para formalizar las operaciones. Con (la colaboración del) Banco Mundial, vamos a desarrollar productos nuevos, vamos a modernizar completamente los sistemas de Administración de Riesgos y diseñar productos de vanguardia

pertinentes para las necesidades del sector agropecuario y minero-energético del país en términos comerciales. Así mismo, vamos a tener instrumentos cada vez más adecuados para resolver problemas de cobertura a las volatilidades de precios internacionales, para mejorar todos los mecanismos de formalización de las actividades comerciales, especialmente del sector agropecuario, y obviamente vamos a buscar que por aquí se cuenten con más mecanismos de financiación para el sector agrario. (Murillo, 2012)

Ciertamente se puede considerar que en los países donde se han implementado las bolsas de productos, se han visto influenciados positivamente con la mejora de sus economías de manera directa en indirecta, además que es un mecanismo que ofrece todas las garantías para poder realizar transacciones económicas sobre materia prima.

Se considera que el análisis que efectúa el equipo de trabajo sobre la viabilidad de la implementación de la bolsa de productos en el Perú y la participación del Estado como agente económico, toma como ejemplo las bolsas de productos implementadas alrededor del mundo con la finalidad de generar sustento suficiente y determinar si la implementación de la bolsa de productos en el Perú es viable, la misma que accesoriamente aportará un valor agregado que es el beneficio económico para los sujetos involucrados en la bolsa y para el Estado como agente económico, señalando que estos son mecanismos de negociación en un ambiente inclusivo, garantista, con menores intermediarios y eficiencia en el manejo de los productos.

2.3 Antecedentes históricos de la bolsa de productos en el Perú.

2.3.1 Bolsa de Productos de Lima

La Bolsa de Productos de Lima, se creó con la Ley N° 26361, del 09 de septiembre de 1994, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 105-95-EF, del 17 de junio de 1995, como una asociación civil sin fines de lucro, constituida con la finalidad de regular un mecanismo que

contribuya a la organización y desarrollo del mercado de productos, mediante el libre juego de la oferta y la demanda de bienes muebles de origen o destino agropecuario, pesquero, minero e industrial, proveyendo a sus miembros de infraestructura, sistemas, mecanismos y servicios adecuados para la realización de las transacciones de los productos materia de negociación, o títulos representativos de los mismos o contratos relativos a ellos, y ofreciendo condiciones de transparencia, liquidez y seguridad.

Con el objeto de mejorar la eficiencia y transparencia en las compras estatales, así como el de promocionar la adquisición de productos nacionales a menores precios, el Poder Ejecutivo publicó en julio de 2001, el Decreto de Urgencia N° 093-2001, con el que se permitió a las entidades de la administración pública adquirir productos agrícolas de origen peruano a través de la Bolsa de Productos de Lima.

Posteriormente, en enero de 2002, con la publicación de la Ley N° 27635, Ley que modificó la Ley sobre Bolsas de Productos (Ley N° 26361) las transacciones estatales ya no sólo se refieren a productos agrícolas, sino que se posibilitó a las entidades del Estado y Gobiernos locales a realizar compras y ventas de bienes y servicios en general. Esta ley establecía en su Tercera Disposición Final, lo siguiente:

En la ejecución presupuestaria en materia de compra y venta de bienes y servicios, las Entidades del Gobierno e Instancias Descentralizadas y Gobiernos Locales procurarán realizar dichas transacciones en las Bolsas de Productos, supervisadas por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, salvo que otras alternativas ofrezcan mejores condiciones de transparencia en la formación de precios de mercado, bajo responsabilidad de los funcionarios encargados de tales operaciones en dichas entidades.

De esta manera quedó establecido el marco normativo necesario para que el Estado pueda adquirir bienes y contratar servicios a través de la Bolsa de Productos de Lima.

2.3.2 Sentencia del Tribunal Constitucional

La significativa disminución en el monto negociado por el Estado en la Bolsa de Productos de Lima en el año 2004 se relacionó directamente al hecho que sólo se realizaron compras estatales hasta el mes de agosto de dicho año; esto se debió a que el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, presentó el 14 de noviembre de 2003, una demanda de inconstitucionalidad contra la tercera disposición final de la Ley N° 27635, demanda que el 17 de mayo de 2004 fue declarada fundada por el Tribunal Constitucional, generando en consecuencia, la falta de un marco legal para las adquisiciones estatales a través de este mecanismo.

La demanda de inconstitucionalidad se basó en el argumento que la citada Tercera Disposición Final contravenía el artículo 76° de la Constitución Política. El referido artículo cita lo siguiente:

Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

La interpretación del Tribunal Constitucional acerca del citado artículo fue que la Constitución permite mecanismos alternos de negociación, siempre que estos estén previstos por ley, respeten los principios que subyacen en la norma y representen la consecución de mayores ventajas para el Estado y la sociedad en general.

Pese a lo expuesto, el tribunal constitucional señaló la falta de reglas claras para el resguardo de los recursos del Estado, y que garanticen la transparencia, la libre competencia, el trato justo e igualitario y la

eficiencia en las adquisiciones del Estado, e indicó no estar de acuerdo con la imparcialidad y garantía de la operación en Bolsa por el hecho que las Sociedades Agentes de Bolsa (en representación del Estado) permiten que tanto las entidades del Estado como los proveedores participen sin ser identificados, ya que como señala la sentencia del tribunal constitucional sobre expediente N° 020-2003-AI/TC: “Si bien de cierto modo se imposibilita la concertación directa entre funcionarios públicos y proveedores, ello no impide que tal posibilidad se traslade hacia las propias sociedades agentes de bolsa, quienes podrían concertar con los posibles proveedores”.

Asimismo, señaló que esta alternativa presenta deficiencias porque no existe la obligación de la entidad de comunicar a la Contraloría General de la República sobre las adquisiciones realizadas bajo ese mecanismo, no existen sanciones por incumplimiento de los proveedores, pues permite que un postor inhabilitado pueda participar en una negociación en Bolsa, y no es inherente al principio de reserva de ley, pues la regulación de este sistema se basó en resoluciones de Conasev, y no en leyes.

Como consecuencia de dicho fallo, mediante la Resolución CONASEV N° 097-2004-EF/94.10 del 12 de octubre de 2004, se señaló un plazo para que las Bolsas de Productos regularicen su deficiencia patrimonial, de lo contrario operará de pleno derecho la revocación de la autorización de funcionamiento, lo que además tuvo como consecuencia que las adquisiciones del Estado a través de este mecanismo dejen de realizarse.

El 16 de abril de 2005 la autorización de funcionamiento de la Bolsa de Productos de Lima fue revocada, por no cumplir con el patrimonio mínimo.

2.3.3 Bolsa de Productos de Perú

En el 2007 se creó la Bolsa de Productos del Perú, bajo la iniciativa de la Bolsa de Valores de Lima y Cavali, con previa autorización de

funcionamiento otorgada por CONASEV el 10 de mayo e iniciando sus operaciones el 7 de agosto. Su finalidad principal fue facilitar la negociación de productos, títulos representativos o contratos relativos a estos. El objetivo fundamental fue trabajar activamente en la negociación de productos, buscando la mejora en la eficiencia de las cadenas productivas; considerando el diseño de instrumentos financieros para el sector productivo (derivados financieros).

La negociación inicial se realizó con ocho productos: arroz pilado, afrecho de trigo, maíz amarillo duro, polvillo de arroz paprika, pasta de algodón, algodón prima y algodón tangüis; y paralelamente se coordinó con el Ministerio de Agricultura para desarrollar Normas Técnicas Peruanas (NTP) y promover la asociatividad de los productores.

Sin embargo, la coyuntura internacional afectó severamente la cotización de los commodities y con ello se observó de manera consecutiva una drástica disminución de las operaciones y los volúmenes de negociación de los productos que se transaban en el mercado de esa época, no alcanzando la rentabilidad esperada que según el estudio de factibilidad indicaba que la tasa interna de retorno (TIR) sería superior al equity de la Bolsa de Valores de Lima, así como que el plazo de recuperación de la inversión inicial sería al quinto año; en ese sentido, la Bolsa de Valores de Lima revocó el funcionamiento de su subsidiaria, la Bolsa de Productos del Perú.

En un artículo el representante de la Bolsa de Productos del Perú explica la realidad del porqué de la revocación de funciones.

"¿Por qué se cerró la Bolsa de Productos del Perú?" (s.f.) Nuestra subsidiaria no pudo alcanzar niveles óptimos desde el punto de vista financiero, situación que se agravó al no aprobarse el reglamento que iba a facilitar las compras del Estado a través de ese mercado. Por ello, el directorio de la BVL decidió tomar esta decisión, muy a pesar de lo que hubiéramos deseado y avisar de esta decisión a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), solicitándole que

procediera con los trámites", indicó Hoyle "¿Por qué se cerró la Bolsa de Productos del Perú?" (s.f.)

2.4 Importancia de que el Estado cuente con mecanismos eficientes en la adquisición de productos

La importancia de que el Estado cuente con mecanismos eficientes en la adquisición de productos se traslada directamente al ahorro que puede generarse en el procedimiento de compras públicas, para esto es importante mencionar que según las estadísticas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en el 2018 se han demandado bienes y servicios por la cantidad aproximada de 45 mil millones de soles.

A pesar de la cuantiosa suma de dinero que mueven las compras públicas, el principal problema es que no se ha podido cerrar la brecha existente entre la demanda de la ciudadanía y la poca capacidad del Estado peruano de proveer tales bienes servicios y obras a los ciudadanos.

El segundo problema es la poca capacidad de programación y ejecución de gasto por parte de las instituciones públicas, eso explica el poco ahorro en las adquisiciones y los casos de corrupción de funcionarios. A los problemas descritos con anterioridad, hay que adicionar que existe una alarmante falta de estandarización del procedimiento de compras públicas lo que se traduce en adquisiciones de productos con poca o nula especificación técnica, además de la falta de transparencia en el procedimiento.

Conforme se aprecia en la Tabla Nro. 1, el funcionamiento de la bolsa de productos como mecanismo de negociación ayudó a disminuir el precio de los productos, evitando la concertación de los mismos, ya que de existir productos con precios muy elevados se optan por productos sustitutos de la misma calidad a menor precio.

Tabla 1: Muestra comparativa de precios en productos adquiridos por el PRONAA

Producto	Cantidad T.M.	Licitación Pública Precio 2001 S./ T.M.	Bolsa de Productos de Lima Precio 2002 S./ T.M.
Primera Compra			
Aceite vegetal	210	3.576	3.079
Segunda Compra			

Leche UHT	687	1.930	1.894
Aceite vegetal	343	3.576	3.063
Tercera Compra			
Leche UHT	609	1.930	1.894
Aceite vegetal	846	3.576	3.680
Azúcar rubia	486	1.612	1.538
Cuarta Compra			
Conserva pota	1.316	-	4.015
Pollo congelado	365	-	4.400
Quinta Compra			
Leche UHT	926	1.930	1.894
Aceite vegetal	714	3.576	3.316
Azúcar rubia	215	1.612	1.333

Fuente: Reporte del Programa Nacional de Apoyo Alimentario – PRONAA

Durante el año 2002, cuando el Estado inició sus primeras operaciones a través de la Bolsa de Productos del Lima, logró un ahorro promedio de 25%, según se detalla en la Tabla Nro. 2.

Tabla 2: Ahorro por compras realizadas a través de la Bolsa de Productos de Lima

Producto	Monto ahorrado* S/
Aceite vegetal	80,764.00
Leche UHT	377,683.00
Azúcar rubia	95,903.00
Total	554,350.00

Fuente: Reporte del Programa Nacional de Apoyo Alimentario – PRONAA

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

A continuación, detallamos las metodologías que se usarán en el desarrollo de la presente tesis:

3.1 A nivel explicativo

Se pretende demostrar la viabilidad financiera de una bolsa de productos en el Perú con la participación del Estado como agente económico quién realizará compras estatales a través de este mecanismo alternativo.

3.2 A nivel descriptivo

Se recopilará información de las bases integradas de los procedimientos de contratación del Estado a efectos de obtener el volumen y el valor referencial de los principales commodities.

Se realizará una proyección con el volumen y el valor referencial de los principales commodities, a efectos de verificar si coadyuvarían a la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú.

3.3 Métodos de investigación utilizados

3.3.1 Método analítico

Se identificarán y analizarán los commodities con mayor demanda para el consumo nacional, los mismos que deberán ser potencialmente negociables en una bolsa de productos en el Perú. Asimismo, se identificarán y analizarán los commodities que frecuentemente demanda el estado, a efectos de evaluar la posibilidad de ser adquiridos a través del mecanismo propuesto.

En menor medida se analizará la legislación vigente y otras fuentes de información. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del presente trabajo.

3.3.2 Método comparativo

Se utilizará el modelo financiero para elaborar un flujo de caja económico financiero con la aplicación de los criterios de valoración de los proyectos de inversión, lo que permitirá determinar la probabilidad

de que la implementación de una bolsa de productos en el Perú sea rentable.

Posteriormente, se realizará un análisis de sensibilidad adicionando una variable en los ingresos, con la finalidad de comparar ambos flujos. La rentabilidad se analizará utilizando una postura conservadora.

CAPITULO IV: ANALISIS DE PRODUCTOS POTENCIALMENTE NEGOCIABLES EN UNA BOLSA DE PRODUCTOS

4.1 Análisis de productos potencialmente negociables por los particulares en una bolsa de productos

Se han analizado detalladamente nueve commodities con alto potencial de transarse en una bolsa de productos en el Perú. Los nueve productos son: arroz, combustibles refinados, trigo, cemento, leche, fibras e hilados de algodón y/o poliéster, maíz duro amarillo, azúcar refinada, aceite de soja y girasol. Los precios de estos productos están regidos por la oferta y la demanda interna.

Para determinar la selección de estos commodities, se ha tomado en cuenta a los principales productos demandados para el consumo nacional según fuente del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Inei y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Mincetur, asimismo, se han analizado las formas de comercialización y la tendencia para la negociación de montos interesantes a transarse a través de una bolsa de productos en el Perú.

Cabe precisar que para la selección de estos potenciales commodities, se ha excluido la negociación de minerales debido a que no representan alta demanda interna y se transan en mercados internacionales. De la misma manera, no se ha tomado en cuenta la negociación de electrodomésticos, juguetes y/o artículos de recreo ya que no comparten la naturaleza de una bolsa de productos; esto no significa que, de implementarse este mecanismo de negociación, estos productos sean excluidos de manera definitiva, ya que la comercialización de bienes en el país siempre está sujeta a la oferta y la demanda interna.

4.1.1 Arroz

El arroz es el producto con mayor éxito en el Perú ya que compromete a un elevado número de productores en el país además que el Perú es el productor más importante de arroz en Latinoamérica situándose después de Brasil y Estados Unidos.

Es parte imprescindible en la dieta de nuestra población, se consume en todas las regiones del país, es por ello que los gremios arroceros reciben apoyo de las diferentes instituciones públicas y privadas, lo que hace al producto y toda la cadena productiva como uno de los más sólidos de la economía peruana, lo que se evidencia en el incremento del consumo interno, tal como se muestra en la Tabla Nro. 3.

Tabla 3: Consumo interno de arroz expresado en toneladas

Año	Producción nacional (TM)	Exportación (TM)	Importación (TM)	Consumo total (TM)
2014	2,027,629	44	208,085	2,235,670
2015	2,205,986	81	239,612	2,445,517
2016	2,216,024	86	290,982	2,506,920
2017	2,135,010	193	401,655	2,536,472
2018	2,229,208	214	443,104	2,672,097

Fuente: MINCETUR, Reporte comercial de productos y MINAGRI, Nota coyuntural del arroz 2018

Elaboración: Propia

Por otro lado, es importante señalar que existe una tendencia de que el arroz peruano incremente sus exportaciones, ya que los principales demandantes de arroz en el mundo, China e Indonesia necesitan importar arroz para cubrir su demanda interna, razón por la cual existe una alta potencialidad de transar este commodity en una bolsa de productos.

Ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 4.4% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 4.

Tabla 4: Demanda interna de arroz expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	-	-
2015	7,394	-
2016	7,827	5.8%
2017	8,059	3.0%
2018	8,414	4.4%

Fuente: MINCETUR, Reporte de Comercio 2018 y MINAGRI, Nota coyuntural del arroz 2018
Elaboración: Propia

El porcentaje promedio de 4.4% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de arroz para el período 2019 - 2028. Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 10% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, se proyecta un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 5.

Tabla 5: Proyección de negociación de arroz en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	8,784.46	10%	878.45
2020	9,171.53	10%	917.15
2021	9,575.65	10%	957.57
2022	9,997.58	10%	999.76
2023	10,438.10	10%	1043.81
2024	10,898.04	11%	1198.78
2025	11,378.24	12%	1365.39
2026	11,879.59	13%	1544.35
2027	12,403.04	14%	1736.43
2028	12,949.56	15%	1942.43

Elaboración: Propia

4.1.2 Combustibles refinados

La refinación de petróleo en el Perú abarca siete refinerías, las cuales son: Conchan, Iquitos, Pucallpa, Shivyacu, El Milagro, Talara y la

Pampilla, pero la producción de estas refinerías en funcionamiento no satisface la demanda nacional, por lo que se importan grandes volúmenes de combustible y sus derivados, lo que se evidencia en el incremento del consumo interno, tal como se muestra en la Tabla Nro. 6.

Tabla 6: Consumo interno de combustibles refinados expresado en miles de barriles

Año	Producción nacional (miles de barriles)	Importación (miles de barriles)	Consumo total (miles de barriles)
2014	25,185	83,000	108,185
2015	21,170	93,000	114,170
2016	14,600	95,000	109,600
2017	16,060	90,333	106,393
2018	20,075	90,333	110,408

Fuente: Perúpetro, Inversiones y Aprovechamiento Sostenible de Hidrocarburos 2018

Elaboración: Propia

Las principales líneas de atención de las refinerías son: la Línea Industrial, Línea Domestica y Línea Automotriz, que sirven para atender la demanda nacional. A pesar de que según las estadísticas la demanda nacional de combustibles disminuyó de 63% a 55% en el periodo comprendido desde 1995 hasta el 2016, esto no afectó la facturación de las empresas debido a la alta volatilidad del precio internacional.

Ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 17% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 7.

Tabla 7: Demanda interna de combustibles refinados expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	5,900	-
2015	8,102	37.3%
2016	7,760	-4.2%

2017	9,152	17.9%
2018	10,709	17.0%

Fuente: Compendio INEI: "Producto Bruto Interno según actividad económica (Nivel 54)"

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 17% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de combustibles refinados para el año 2019, y en los años sucesivos se asume un crecimiento conservador de 8% anual. Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro.8.

Tabla 8: Proyección de negociación de combustibles refinados en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	12,530.96	5%	626.55
2020	13,533.43	5%	676.67
2021	14,616.11	5%	730.81
2022	15,785.40	5%	789.27
2023	17,048.23	5%	852.41
2024	18,412.09	6%	1104.73
2025	19,885.05	7%	1391.95
2026	21,475.86	8%	1718.07
2027	23,193.93	9%	2087.45
2028	25,049.44	10%	2504.94

Elaboración: Propia

4.1.3 Trigo

El trigo es una planta gramínea de crecimiento anual, se siembra en condiciones diversas, pero se evidencian mejores resultados cuando el cultivo se realiza en zonas templadas. Las especies más conocidas de este cereal son el trigo común y el trigo duro, de los cuales derivan subproductos como la harina de trigo, galletas, pan y fideos.

En 2016, "Industria molinera peruana demanda anualmente dos millones de TM de trigo", artículo en el que Carlos Asmat, analista de Estudios Económicos del Scotiabank indica que “La industria nacional de productos farináceos demanda anualmente alrededor de dos millones de toneladas métricas de trigo, siendo abastecido mayormente por importaciones (alrededor del 90% del total)”. Para mayor detalle, en la Tabla Nro. 9, se evidencia en el incremento del consumo interno.

Tabla 9: Consumo interno de trigo expresado en toneladas

Año	Producción nacional (TM)	Importación (TM)	Consumo total (TM)
2014	208,316	1,874,844	2,083,160
2015	205,510	1,849,587	2,055,096
2016	196,830	1,771,471	1,968,301
2017	230,013	2,070,113	2,300,125
2018	229,833	2,068,495	2,298,328

Fuente: Agrodata Perú, Trigo.

Elaboración: Propia

Como se puede apreciar, ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes molineras, distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 9.2% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 10.

Tabla 10: Demanda interna de trigo expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	4,137	-
2015	4,698	13.6%
2016	5,093	8.4%
2017	5,384	5.7%
2018	5,881	9.2%

Fuente: Compendio INEI: “Producto Bruto Interno según actividad económica (Nivel 54)”

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 9.2% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de trigo para el año 2019, y en los años sucesivos se asume un crecimiento conservador de 6% anual. Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 11.

Tabla 11: Proyección de negociación de trigo en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	6,423,44	5%	321.17
2020	6,808,85	5%	340.44
2021	7,217,38	5%	360.87
2022	7,650,43	5%	382.52
2023	8,109,45	5%	405.47
2024	8,596,02	6%	515.76
2025	9,111,78	7%	637.82
2026	9,658,49	8%	772.68
2027	10,238,00	9%	921.42
2028	10,852,27	10%	1085.23

Elaboración: Propia

4.1.4 Cemento

El cemento en el Perú data desde el siglo XIX cuando se empezó a utilizar para las primeras construcciones en Lima en aquella época era un producto netamente importado y no es hasta a principios del siglo XX que el cemento se comienza a fabricar en el país pero a pesar de su fabricación, existe una alta demanda nacional que no puede ser cubierta por la producción interna, por lo que en la actualidad se sigue realizando la importación de este material con la finalidad de cubrir el consumo nacional aparente.

Es importante señalar que la industria del cemento se ha venido afianzando desde la última década debido al desarrollo inmobiliario en el país además del desarrollo de infraestructura por parte del Estado, lo

que se evidencia en el incremento del consumo interno, tal como se muestra en la Tabla Nro. 12.

Tabla 12: Consumo interno de cemento expresado en miles de toneladas

Año	Producción nacional (mil TM)	Importación (mil TM)	Consumo total (mil TM)
2014	10,342	501	10,843
2015	9,978	515	10,493
2016	9,643	509	10,152
2017	9,554	615	10,169
2018	9,743	981	10,724

Fuente: Asocem, Reporte estadístico 2018

Elaboración: Propia

Para incluir este producto se ha tomado como análisis el periodo 2015-2018, en el que se puede apreciar la evolución del sector construcción con un ritmo de crecimiento promedio del 4% y para el 2019 se prevé que el consumo de cemento puede crecer en un 6.5%, de acuerdo con la evolución del sector construcción y la ejecución de nuevos proyectos.

Como se puede colegir, ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes constructoras y mineras.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 5.7% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro.13.

Tabla 13: Demanda interna de cemento expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	-	-
2015	-	-
2016	4,227	-
2017	4,468	5.7%
2018	4,723	5.7%

Fuente: MINCETUR, Reporte de Comercio, 2018 y ASOCEM, Informe mensual, 2017

Elaboración: Propia

El porcentaje promedio de 5.7% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de cemento para el período 2019 - 2028. Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 14.

Tabla 14: Proyección de negociación de cemento en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	4,992.21	5%	249.61
2020	5,276.81	5%	263.84
2021	5,577.63	5%	278.88
2022	5,895.60	5%	294.78
2023	6,231.70	5%	311.58
2024	6,586.96	6%	395.22
2025	6,962.47	7%	487.37
2026	7,359.39	8%	588.75
2027	7,778.93	9%	700.10
2028	8,222.40	10%	822.24

Elaboración: Propia

4.1.5 Leche

La leche es uno de los principales alimentos para el desarrollo y crecimiento de la niñez, aporta nutrientes esenciales para la salud, incluso se podría decir que una ración de leche que concentre todos los nutrientes esenciales ayuda a que un niño crezca de manera sana y alcance su máximo potencial genético, lo que hace al producto uno de los más demandados de la economía peruana, que se evidencia en el incremento del consumo interno, tal como se muestra en la Tabla Nro. 15.

Tabla 15: Consumo interno de leche expresado en miles de litros

Año	Producción nacional (miles de litros)	Importación (miles de litros)	Consumo total (miles de litros)
------------	--	--	--

2014	1,840,226	364,000	2,204,226
2015	1,895,100	303,000	2,198,100
2016	1,959,229	333,500	2,292,729
2017	2,057,000	631,000	2,688,000
2018	2,116,502	667,499	2,784,000

Fuente: Tesis “Planeamiento Estratégico para la Industria Arequipeña de Lácteos” PUCP

Elaboración: Propia

La leche está directamente relacionada con la nutrición de las personas y con esa finalidad se han desarrollado diversos programas sociales que ayudan a combatir la desnutrición y el hambre insertando la leche en las zonas de escasos recursos económicos en todo el país.

Cabe señalar que el principal producto lácteo producido en el país es la leche evaporada, el que ocupa más del 50% en la elaboración del total de productos lácteos; por otro lado, la concentración de la producción se agrupa en una sola empresa, por lo que la bolsa de productos ayudaría a que todos los productores de leche a nivel nacional puedan comercializar la leche y todos sus derivados de manera directa.

Como se puede colegir, ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 25.8% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 16.

Tabla 16: Demanda interna de leche expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	1,644	-
2015	1,537	-6.5%
2016	2,004	30.4%
2017	3,077	53.5%
2018	3,871	25.8%

Fuente: PRODUCE, Reporte de producción manufacturera, 2017

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 25.8% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de leche para el año 2019, y en los años sucesivos se asume un crecimiento conservador de 5% anual. Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 17.

Tabla 17: Proyección de negociación de leche en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	4,870.10	5%	243.50
2020	5,113.60	5%	255.68
2021	5,369.29	5%	268.46
2022	5,637.75	5%	281.89
2023	5,919.64	5%	295.98
2024	6,215.62	6%	372.94
2025	6,526.40	7%	456.85
2026	6,852.72	8%	548.22
2027	7,195.36	9%	647.58
2028	7,555.12	10%	755.51

Elaboración: Propia

4.1.6 Fibras e hilados de algodón y/o poliéster

La industria textil en el Perú abarca varias actividades tales como el de tejeduría, hiladura, acabado de productos textiles, así como una variedad de materias primas y procesos productivos.

Es importante mencionar que el proceso productivo de la fabricación de textiles se inicia con la recolección de materia prima que puede ser de origen natural y no natural, y es en esta fase del proceso productivo que contamos con una ventaja competitiva importante ya que tenemos fibras naturales de calidad que sirven de insumo para la fabricación de textiles.

Para la inclusión de este commodity se ha tomado en cuenta el crecimiento que ha tenido en el 2017 y la creciente demanda de prendas de vestir.

En 2018, “Prevén crecimiento de 4% en la industria textil peruana en 2018” el Ministro de Producción Pedro Olaechea indicó “que también impactarían positivamente en la recuperación del sector, la mayor demanda interna y externa de diferentes tipos de prendas, entre las que destacan pantalones, camisas, vestidos y, en menor medida, medias para mujeres”. “Prevén crecimiento de 4% en la industria textil peruana en 2018” (2018)

A pesar de no contar con información referente al consumo interno per cápita expresado en unidades de peso, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de estos productos, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 4.2% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 18.

Tabla 18: Demanda interna de fibras e hilados de algodón y/o poliéster expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	2,609	
2015	2,605	-0.2%
2016	2,491	-4.4%
2017	2,595	4.2%
2018	2,703	4.2%

Fuente: Compendio INEI: “Producto Bruto Interno según actividad económica (Nivel 54)”

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 4.2% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de fibras e hilados de algodón y/o poliéster para el período 2019 - 2028. Asimismo, a efectos de establecer el

potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro.19.

Tabla 19: Proyección de negociación de fibras e hilados de algodón y/o poliéster en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	2,816.21	5%	140.81
2020	2,933.78	5%	146.69
2021	3,056.27	5%	152.81
2022	3,183.87	5%	159.19
2023	3,316.80	5%	165.84
2024	3,455.28	6%	207.32
2025	3,599.54	7%	251.97
2026	3,316.80	8%	265.34
2027	3,455.28	9%	310.97
2028	3,599.54	10%	359.95

Elaboración: Propia

4.1.7 Maíz amarillo duro

El maíz es una planta gramínea de crecimiento anual, que germina mejor en suelos limosos, es uno de los insumos principales para la producción de alimento balanceado de la industria avícola del país.

Paliwal (2001) establece que “Los maíces duros son preferidos para alimento humano y para hacer fécula de maíz (maicena). Una parte importante del área sembrada con maíces duros es cosechada para ser consumida como mazorcas verdes o como alimento animal”. Paliwal (2001)

Carlos Posada en una declaración reciente indico (Redacción LR, 2018), la producción nacional de maíz amarillo duro fue de un millón 248 mil 294 toneladas. Pero la demanda total fue de 4 millones 605 mil 744

toneladas, por lo que fue necesaria la importación de 3 millones 357 mil 450 toneladas” (Redacción LR, 2018).

Para mayor detalle del volumen demandado internamente, se muestra la Tabla Nro. 20.

Tabla 20: Consumo interno de maíz amarillo duro expresado en toneladas

Año	Producción nacional (TM)	Importación (TM)	Consumo total (TM)
2014	992,526	2,315,894	3,308,420
2015	1,141,765	2,664,118	3,805,883
2016	1,294,461	3,020,409	4,314,870
2017	1,419,233	3,311,544	4,730,777
2018	1,512,178	3,528,415	5,040,593

Fuente: Agrodata Perú, Maíz amarillo duro.

Elaboración: Propia

Como se puede advertir, ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes ganaderías, avícolas nacionales, distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 6.1% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 21.

Tabla 21: Demanda interna de maíz amarillo duro expresada en soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	1,785	-
2015	1,812	1.5%
2016	1,917	5.8%
2017	2,066	7.7%
2018	2,257	9.3%

Fuente: MINCETUR, Reporte de Comercio, 2018

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 6.1% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de maíz amarillo duro para el período 2019 - 2028.

Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 22.

Tabla 22: Proyección de negociación de maíz amarillo duro en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	2,394.43	5%	119.72
2020	2,540.00	5%	127.00
2021	2,694.41	5%	134.72
2022	2,858.22	5%	142.91
2023	3,031.99	5%	151.60
2024	3,216.32	6%	192.98
2025	3,411.85	7%	238.83
2026	3,619.27	8%	289.54
2027	3,839.31	9%	345.54
2028	4,072.72	10%	407.27

Elaboración: Propia

4.1.8 Azúcar refinada

El Perú es un país productor de caña de azúcar desde la conquista española y es desde ese momento que se convirtió en un importante productor mundial de la materia prima, llegando a ser un importante exportador hasta la década del 70 época en la que se realizó la reforma agraria que trajo consigo poca inversión en tecnología y en las mismas plantas azucareras, suceso del que se logra recuperar recién en la década de los 90 cuando se propone la privatización de las azucareras.

Es a partir de los 90 que la industria azucarera comienza a mejorar mostrando un crecimiento sostenido con ciertos impactos negativos por la aparición del fenómeno del niño, tal como se detalla en la Tabla Nro. 23.

Tabla 23: Consumo interno de azúcar refinada expresado en toneladas

Año	Producción nacional (TM)	Exportación (TM)	Importación (TM)	Consumo total (TM)
2014	1,203,000	119,000	169,765	1,253,765

2015	1,119,000	86,000	253,888	1,286,888
2016	1,144,000	123,000	215,272	1,236,272
2017	1,155,333	109,333	205,061	1,251,061
2018	1,155,333	109,333	172,780	1,218,780

Fuente: MINAGRI, Producción de caña de azúcar en el Perú

Elaboración: Propia

Cabe señalar que el consumo del azúcar es uno de los más bajos de la región y con una producción que tiene crecimiento sostenido, razón por la cual este producto ha sido tomado en consideración para poder ser negociado en la bolsa de productos, la inclusión de este producto podría ayudar a retomar el lugar de principal productor mundial de azúcar refinada.

Como se puede colegir, ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 14.3% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 24.

Tabla 24: Demanda interna de azúcar refinada expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (\$/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	790	
2015	933	18.1%
2016	1,155	23.8%
2017	1,165	0.9%
2018	1,331	14.3%

Fuente: Compendio INEI: "Producto Bruto Interno según actividad económica (Nivel 54)"

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 14.3% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de azúcar refinada para el año 2019, y en los años sucesivos se asume un crecimiento conservador de 5% anual. Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la

demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 25.

Tabla 25: Proyección de negociación de azúcar refinada en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	1,520.78	5%	76.04
2020	1,596.82	5%	79.84
2021	1,676.66	5%	83.83
2022	1,760.50	5%	88.02
2023	1,848.52	5%	92.43
2024	1,940.95	6%	116.46
2025	2,037.99	7%	142.66
2026	2,139.89	8%	171.19
2027	2,246.89	9%	202.22
2028	2,359.23	10%	235.92

Elaboración: Propia

4.1.9 Aceite de soja y aceite de girasol

La Soja y el Girasol son los principales frutos que se usan en la industria oleaginosa, y son importantes por la gran variedad de productos relacionados con la alimentación y la industria ya que estos aceites son materia para productos alimenticios, se utilizan en la producción de margarina, manteca, aceite de mesa y de cocina y en la industria; se utilizan para la elaboración de grasas lubricantes, y otros derivados que son utilizados en la elaboración de pinturas barniz y algunos tintes industriales.

Es importante señalar que hay una creciente demanda de esta materia prima, por lo que el Perú importa de otros países para cubrir la demanda, el déficit se calcula en doscientos mil toneladas anuales aproximadamente.

Se ha realizado el análisis de los últimos cinco años y el consumo peruano de aceites ha tenido un crecimiento sostenido, pese a ser uno de los consumos más bajos de la región por lo que existe un alto potencial de

crecimiento en el consumo. Es por el crecimiento apreciado en la Tabla Nro. 26, que este producto se toma en cuenta para que pueda ser transado en la bolsa debido a que es necesario para la industria nacional.

Tabla 26: Consumo interno de aceite de soja y aceite de girasol expresado en toneladas

Año	Producción nacional (TM)	Importación (TM)	Consumo total (TM)
2014	1,487	370,202	371,688
2015	1,668	415,253	416,920
2016	1,690	420,791	422,481
2017	1,891	470,790	472,680
2018	2,063	513,679	515,742

Fuente: Agrodata Perú, Aceite de soya y Aceite de girasol.

Elaboración: Propia

Como se puede colegir, ante la actual demanda nacional de este commodity, se estima que continuará creciendo sostenidamente en los siguientes años, lo cual nos brinda la oportunidad de intermediación en la bolsa de productos en el Perú entre las grandes distribuidoras y comerciantes.

La demanda interna de este producto, durante el período 2014 - 2018, ha evidenciado un crecimiento promedio de 6.8% anual, tal como se muestra en la Tabla Nro. 27.

Tabla 27: Demanda interna de aceite de soja y aceite de girasol expresada en millones de soles

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% Crecimiento anual
2014	1,089	-
2015	1,003	-7.9%
2016	1,040	3.6%
2017	1,294	24.4%
2018	1,386	7.1%

Fuente: MINCETUR, Reporte de Comercio, diciembre 2018

Elaboración: Propia

Este porcentaje promedio de 6.8% anual se ha utilizado para proyectar la demanda interna de aceite de soja y girasol para el período 2019 - 2028.

Asimismo, a efectos de establecer el potencial monto de negociación de este producto en la bolsa de productos en el Perú, se ha considerado tomar el 5% de la demanda interna total anual durante los primeros cinco años, y a partir del sexto año, proyectamos un crecimiento anual de 1% de manera progresiva, a razón de la publicidad que se realizará en sus primeros años de funcionamiento. Esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 28.

Tabla 28: Proyección de negociación de aceite de soja y aceite de girasol en la bolsa de productos

Año	Demanda interna (S/ Millones)	% proyectado a negociarse en la bolsa	Negociación en la bolsa (S/ Millones)
2019	1,480.69	5%	74.03
2020	1,581.84	5%	79.09
2021	1,689.91	5%	84.50
2022	1,805.36	5%	90.27
2023	1,928.70	5%	96.43
2024	2,060.46	6%	123.63
2025	2,201.23	7%	154.09
2026	2,351.61	8%	188.13
2027	2,512.27	9%	226.10
2028	2,683.90	10%	268.39

Elaboración: Propia

4.2 Análisis de productos potencialmente negociables en compras estatales en una bolsa de productos

Según se verifica de los procedimientos de contratación publicados en el Portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE, se ha advertido que varios de los productos estudiados en el numeral precedente, son adquiridos por el Estado en el marco de los programas sociales de apoyo alimentario y nutrición. Los principales programas sociales son: Programa del Vaso de Leche - PVL, Programa de Complementación Alimentaria - PCA, y Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, los cuales se explican de manera breve a continuación:

4.2.1 Programa del Vaso de Leche – PVL:

El Programa del Vaso de Leche – PVL fue creado por la Ley N° 24059, Ley que crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República.

Al respecto el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS establece que el programa tiene por finalidad:

(“Programa de Vaso de Leche”, s.f.) Mejorar el nivel nutricional de los sectores más pobres y así contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales, y así prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada. (“Programa de Vaso de Leche”, s.f.)

La página web del (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.) indica que “El Programa del Vaso de Leche es uno de los pocos programas sociales que tiene cobertura nacional, pues llega a los 1834 municipios del país, entre provinciales y distritales” (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

De conformidad al numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche: “Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en la que la oferta de productos cubre la demanda. Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser prioritariamente leche en cualquiera de sus formas u otro producto, los cuales, a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo, serán complementados con alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos de la localidad, tales como harina de quinua, quiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros productos nacionales. Se deberá adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceado y que tengan el menor costo. Será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud, el que determine el valor nutricional mínimo”.

El presupuesto asignado y acreditado para este programa durante el período 2015 – 2018 evidencia una asignación fija con una ligera tendencia al alza, tal como se muestra en la Tabla Nro. 29.

Tabla 29: Presupuesto acreditado para el PVL

Año	Transferencia acreditada por el MEF para el PVL (S/)
2015	363,000,000
2016	363,000,000
2017	363,000,000
2018	372,000,000

Fuente: MEF, Portal de consulta amigable

Elaboración: Propia

4.2.2 Programa de Complementación Alimentaria – PCA:

El Programa de Complementación Alimentaria – PCA, es un programa descentralizado de apoyo alimentario y compensación social, compuesto por un conjunto de modalidades de atención para brindar el apoyo alimentario con recursos públicos del Estado, es ejecutado por los gobiernos locales provinciales, al interior del país, y distritales en Lima Metropolitana, con la rectoría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Midis.

Al respecto el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS “Programa de Complementación Alimentaria, Preguntas frecuentes”.

(Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, s.f.) “La población usuaria está constituida por grupos vulnerables, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad, en situación de riesgo moral y abandono y víctimas de violencia moral y/o física.”

(Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, s.f.)

Las modalidades de este programa están definidas en el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, las cuales son: Comedores, Hogares - Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal, y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia – PANTBC. De manera complementaria, la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia – PANTBC, se encuentra regulada por Resolución Ministerial N° 025-2017-MIDIS, Directiva N° 001-2017-MIDIS: Funcionamiento de la Modalidad de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis-PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria.

El presupuesto asignado y acreditado para este programa durante el período 2015 – 2018 evidencia una asignación fija con una tendencia ligera al alza, tal como se muestra en la Tabla Nro. 30.

Tabla 30: Presupuesto acreditado para el PCA y su modalidad PANTBC

Año	Transferencia acreditada por el MEF para el PCA (S/)	Transferencia acreditada por el MEF para el PANTBC (S/)
2015	128,037,445	10,475,035
2016	127,977,574	10,534,906
2017	127,977,545	64,098,312
2018	127,977,574	64,931,856

Fuente: MEF, Portal de consulta amigable

Elaboración: Propia

4.2.3 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW:

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, fue creado por Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Crean el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

(Qaliwarma, s.f.) Tiene como objetivo garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven,

contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia, y promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del programa (Qaliwarma, s.f.).

El presupuesto asignado y acreditado para este programa durante el período 2015 – 2018 evidencia una asignación con una tendencia ligera al alza, tal como se muestra en la Tabla Nro. 31.

Tabla 31: Presupuesto acreditado para el PNAEQW

Año	Transferencia acreditada por el MEF para el PNAEQW (S/)	Otros procesos de selección (S/)	Monto disponible (S/)
2015	1,216,917,015.00	30,422,925	1,186,494,090
2016	1,395,916,382.00	34,897,910	1,361,018,472
2017	1,461,140,601.00	35,592,302	1,425,548,299
2018	1,551,856,158.00	18,882,464	1,532,973,694

Fuente: Memorando Nro. 258-2019-MIDIS/SG/OGPPM y Buscador SEACE - OSCE

Elaboración: Propia

Es importante señalar que, durante la ejecución de los programas sociales a cargo de las municipalidades del país, no son ajenos los casos de corrupción que acompañan a las contrataciones que el Estado realiza. Existe el problema de las Contrataciones Directas, en el que muchas municipalidades fraccionan el total de los productos a convocar con la finalidad de evitar el proceso de selección que corresponde según el método de contratación relativo a dicho monto, y así con el fraccionamiento de la demanda total en diferentes convocatorias logran contratar bajo el método de Contrataciones Directas, mecanismo que no necesita un procedimiento de selección y por ende facilita la comisión de actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos.

Así también se da la preferencia por empresas que controlan el mercado nacional en proveer los productos de los programas sociales, y esto se debe básicamente a la existencia de funcionarios públicos corruptos que se valen de la ausencia de control para beneficiar a proveedores de su preferencia. Esta problemática, se traduce en la ausencia de postores debido a que de manera anticipada al desarrollo del procedimiento de selección, suponen el

direccionamiento para favorecer con el otorgamiento de la buena pro a ciertos proveedores.

En ese sentido, se ha evaluado a los principales proveedores que se adjudican la buena pro en los procesos de selección, siendo que la empresa Niisa Corporation S.A. en el año 2016 adjudicó la buena pro en más de 60 municipalidades a nivel nacional facturando un total de S/ 81,626,997.33 soles. En la Tabla Nro. 32 se muestra el monto facturado en el período 2016 – 2018 de los tres principales proveedores de los insumos de programas sociales a cargo de las municipalidades.

Tabla 32: Ventas realizadas por principales proveedores de programas sociales

Proveedor	Monto facturado (S/)			
	2016	2017	2018	Total
Niisa Corporation S.A.	81,626,997.33	76,198,300.97	55,059,193.38	212,884,491.68
Negocios Innovaciones e Ingenieria S.A.	30,914,072.04	28,394,788.64	80,324,573.56	139,633,434.24
Soluciones Alimenticias S.A.C	37,537,413.04	33,949,183.38	11,682,275.39	83,168,871.81
Total	150,078,482.41	138,542,272.99	147,066,042.33	435,686,797.73

Fuente: MEF, Portal de consulta amigable

Elaboración: Propia

El problema de corrupción de funcionarios, la falta de transparencia, la ausencia de control y el direccionamiento de las contrataciones del Estado, se agrava en el tema de programas sociales, debido a que la población afectada directamente por la mala o poca capacidad de gestión, resulta ser la población más vulnerable de nuestro país.

En ese sentido, resulta menester y urgente que el gobierno opte por medios alternativos de contratación con el que inclusive habría un ahorro por el volumen de compras tal como se evidenció años atrás con el funcionamiento de la Bolsa de Productos de Lima.

Es importante señalar también que para el año 2018 el Presupuesto Nacional ascendió a S/ 157,158,747,651.00 soles, conforme a la Ley Nro. 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; y el monto total asignado para el mismo período a los programas sociales que abarcan nuestra tesis de investigación, fue de 2,097,883,124.00 soles, lo que representa menos del 2% del presupuesto nacional.

Es por los motivos expuestos, y adicionalmente teniendo en cuenta que la adquisición de los productos alimenticios inmersos en estos programas tienen que ser de origen nacional por obligatoriedad, que se asumirá la negociación de los principales productos de estos programas a través de una bolsa de productos en el Perú, lo que también coadyuvaría a la participación de mayor cantidad de ofertantes en el sentido que el requerimiento de la unidad ejecutora tendrá especificaciones técnicas estandarizadas y no direccionadas, y que también se vería reflejado en una mejor formación de precio, así como mayor garantía en la calidad de los productos adquiridos. En la Tabla Nro. 33 se detallan los principales productos solicitados en mérito a los programas sociales.

Tabla 33: Principales productos demandados en los programas sociales

Nº	Producto	Producto Derivado
1	Leche	Leche evaporada Leche fresca Leche enriquecida Etc.
2	Azúcar refinada	-
3	Trigo	Harina de trigo fortificada Pan fortificado Galleta fortificada Etc.
4	Aceite vegetal (soja o girasol)	-
5	Arroz	Arroz pilado

Fuente: Buscador Seace del Organismo de Contrataciones del Estado
Elaboración: Propia

CAPITULO V: VIABILIDAD FINANCIERA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS

El capítulo anterior se ha centrado en identificar y analizar los productos que podrían transarse en una bolsa de productos en el Perú, tanto a nivel de compras entre particulares y con la intervención del Estado a través de sus compras estatales con productos requeridos para el desarrollo de los programas sociales de apoyo alimentario y nutrición.

En el presente capítulo se analizará la viabilidad financiera del funcionamiento de la bolsa de productos. El primer escenario evaluará la viabilidad teniendo en cuenta que su principal ingreso son las comisiones por monto negociado de las compras transadas entre particulares; el segundo escenario realizará un análisis de sensibilidad adicionando una variable en los Ingresos: Las comisiones por monto negociado en razón de las compras estatales respecto de los productos alimenticios inmersos en los programas sociales.

5.1 Análisis de la viabilidad de la bolsa de productos en el Perú, con productos potencialmente negociables en el sector privado.

5.1.1 Inversión inicial.

Para el inicio de actividades no se ha considerado necesario adquirir un préstamo en el sistema financiero, ya que se asume que nuevamente la Bolsa de Valores de Lima y Cavali, o alguna empresa bursátil interesada, financiarán el 100% de la inversión inicial con recursos propios. Adicionalmente, se considera necesario calcular el concepto de Capital de Trabajo con la finalidad de cubrir las necesidades de la empresa en el corto tiempo. Este capital de trabajo será considerado como valor de recuperación al décimo año. La estimación de la inversión inicial se muestra en la Tabla Nro. 34.

Tabla 34: Proyección de la inversión inicial

Concepto	Inversión (S/)
Activos Tangibles	-
Muebles	5,000
Computadoras	9,000
Equipos de Oficinas	4,000
Activos Intangibles	-
Software	114,450
Licencias y Autorizaciones	27,000
Tramites notariales y registrales	10,000
Asesoría legal	20,000
Capital de Trabajo	12,375,229
Total	12,564,229

Adaptado de: Estudio económico financiero: evaluación del proyecto Bolsa de Productos del Perú

5.1.2 Ingresos

Los ingresos de la bolsa de productos en el Perú se generarán principalmente por el cobro de las comisiones sobre los montos negociados por las sociedades agentes que intermedien los productos en el mercado. En ese sentido se han estimado los montos a negociarse en la Tabla Nro. 35.

Tabla 35: Resumen de montos negociados por el sector privado de principales productos

Año	Total de montos negociados en la bolsa por compras particulares (S/ Millones)									
	Arroz	Combustible	Trigo	Cemento	Leche	Fibras e hilados	Maíz amarillo duro	Azúcar	Aceite	Total
2019	878.45	626.55	321.17	249.61	243.50	140.81	119.72	76.04	74.03	2729.89
2020	917.15	676.67	340.44	263.84	255.68	146.69	127.00	79.84	79.09	2886.41
2021	957.57	730.81	360.87	278.88	268.46	152.81	134.72	83.83	84.50	3052.45
2022	999.76	789.27	382.52	294.78	281.89	159.19	142.91	88.02	90.27	3228.61
2023	1043.81	852.41	405.47	311.58	295.98	165.84	151.60	92.43	96.43	3415.56
2024	1198.78	1104.73	515.76	395.22	372.94	207.32	192.98	116.46	123.63	4227.81
2025	1365.39	1391.95	637.82	487.37	456.85	251.97	238.83	142.66	154.09	5126.93
2026	1544.35	1718.07	772.68	588.75	548.22	265.34	289.54	171.19	188.13	6086.27
2027	1736.43	2087.45	921.42	700.10	647.58	310.97	345.54	202.22	226.10	7177.82
2028	1942.43	2504.94	1085.23	822.24	755.51	359.95	407.27	235.92	268.39	8381.90

Elaboración: Propia

Habiendo proyectado el total de monto negociado en la bolsa de productos en el Perú, se deberá tener en cuenta la comisión que obtenían las Sociedades Agentes de Productos que operaban en la otrora Bolsa de Productos de Lima, el cual se ha promediado en una comisión neta por monto negociado de 0.09%, la misma que será utilizada para el presente estudio que tiene una postura conservadora.

Adicionalmente, se ha estimado que la bolsa de productos en el Perú tendrá “Otros ingresos”. Estos serían principalmente: Inscripción por productos, certificación de calidad, e inscripción de certificadoras. Para proyectar el monto por estos conceptos, se ha tomado en cuenta que en la otrora Bolsa de Productos de Lima, representaban el 14% de los ingresos por comisión de montos negociados; en ese sentido, para el presente estudio se está utilizando el mismo porcentaje para el referido concepto. La proyección total de ingresos se detalla en la Tabla Nro. 36.

Tabla 36: Proyección de ingresos por montos negociados entre particulares

Año	Total de monto negociado (S/ Millones)	Ingresos (S/ Millones)		
		Comisión por monto negociado	Otros ingresos	Total
2019	2729.89	2.46	0.34	2.80
2020	2886.41	2.60	0.36	2.96
2021	3052.45	2.75	0.38	3.13
2022	3228.61	2.91	0.41	3.31
2023	3415.56	3.07	0.43	3.50
2024	4227.81	3.81	0.53	4.34
2025	5126.93	4.61	0.65	5.26
2026	6086.27	5.48	0.77	6.24
2027	7177.82	6.46	0.90	7.36
2028	8381.90	7.54	1.06	8.60

Elaboración: Propia

5.1.3 Egresos

5.1.3.1 Egresos por costo de servicio

Resulta importante proyectar los egresos por costo de servicio, con la finalidad de evidenciar un gasto real. En ese sentido, este concepto se ha proyectado asumiendo una tasa de 15% anual

sobre el total de los ingresos que incluyen la comisión por monto negociado y otros ingresos adicionales. La muestra de esta proyección se detalla en la Tabla Nro. 37.

Tabla 37: Proyección de gastos por costo de servicio

Año	Comisión por monto negociado (S/ Millones)	Otros ingresos (S/ Millones)	Total (S/ Millones)	Costo por servicio (S/ Millones)
2019	2.46	0.34	2.80	0.42
2020	2.60	0.36	2.96	0.44
2021	2.75	0.38	3.13	0.47
2022	2.91	0.41	3.31	0.50
2023	3.07	0.43	3.50	0.53
2024	3.81	0.53	4.34	0.65
2025	4.61	0.65	5.26	0.79
2026	5.48	0.77	6.24	0.94
2027	6.46	0.90	7.36	1.10
2028	7.54	1.06	8.60	1.29

Elaboración: Propia

5.1.3.2 Egresos por gasto de personal

Para determinar los gastos de personal, se han adecuado los conceptos que se asumieron en la evaluación del proyecto de la Bolsa de Productos del Perú. Estos montos incluyen compensación por tiempo de servicios y gratificaciones, los mismos que se detallan en la Tabla Nro. 38.

Tabla 38: Gastos de personal

Cargo	Sueldo mensual (S/)	Sueldo anual (S/)
Gerente General	16,300.0	195,600.0
Director de rueda	8,150.0	97,800.0
Asistente de mercado	4,890.0	58,680.0
Gerente Finanzas	7,000.0	84,000.0
Gerente de sistemas	8,000.0	96,000.0
Asistente en sistemas	1,800.0	21,600.0
TOTAL	46,140.0	553,680.0

Adaptado de: Estudio económico financiero: evaluación del proyecto BPP

Posteriormente, se ha proyectado el gasto de personal para el período 2019 -2028, asumiendo una tasa de crecimiento de 3%

anual. La proyección del gasto de personal se describe en la Tabla Nro. 39.

Tabla 39: Proyección del gasto de personal

Año	Sueldo anual	Essalud	Total
2019	553,680	49,831	603,511
2020	570,290	49,831	620,122
2021	587,399	52,866	640,265
2022	605,021	54,452	659,473
2023	623,172	56,085	679,257
2024	641,867	57,768	699,635
2025	661,123	59,501	720,624
2026	680,957	61,286	742,243
2027	701,385	63,125	764,510
2028	722,427	65,018	787,445

Elaboración: Propia

5.1.3.3 Egresos por gastos de administración:

Para determinar los egresos por gastos de administración, proyectaremos los siguientes gastos: alquiler de local, contrato de servicios, servicios varios, cargas diversas y otros.

[Para proyectar el gasto por alquiler de local, se asumirá una renta mensual de US\$ 754.60 (setecientos cincuenta y cuatro y 60/100 dólares americanos) más el impuesto general a las ventas, en virtud del contrato de arrendamiento que celebraron la Bolsa de Valores de Lima con la Bolsa de Productos del Perú, con fecha 2 de noviembre de 2006.

Respecto al gasto por contrato de servicios de contabilidad, administración, mensajería, recepción, y recursos humanos, se asumirá una retribución de S/ 2,600.00 (dos mil seiscientos soles) más el impuesto general a las ventas, en virtud del contrato de servicios que celebraron la Bolsa de Valores de Lima con la Bolsa de Productos del Perú, en la mencionada fecha.

Los gastos de administración adicionales, se asumieron los conceptos de la evaluación del proyecto de la Bolsa de Productos

del Perú. La proyección del total de los egresos por gastos de administración período 2019 – 2028 se detalla en la Tabla Nro. 40.

Tabla 40: Proyección de egresos por gastos de administración

Año	Alquiler de local	Contrato de servicios	Servicios varios	Cargas diversas	Otros	Total
2019	35,261	36,816	182,463	14,160	15,694	284,394
2020	35,261	36,816	182,463	15,576	17,263	287,379
2021	35,261	36,816	182,463	17,134	18,990	290,664
2022	35,261	36,816	182,463	18,847	20,889	294,276
2023	35,261	36,816	182,463	20,732	22,978	298,250
2024	35,261	36,816	182,463	22,805	25,275	302,620
2025	35,261	36,816	182,463	25,085	27,803	307,428
2026	35,261	36,816	182,463	27,594	30,583	312,717
2027	35,261	36,816	182,463	30,353	33,641	318,534
2028	35,261	36,816	182,463	33,389	37,006	324,935

Elaboración: Propia

5.1.3.4 Egresos por gastos de ventas

En la proyección de este segmento de gastos se ha considerado el publicitar con material impreso a efectos de dar a conocer de manera detallada la bolsa de productos y su funcionamiento a los potenciales usuarios, direccionando esta campaña publicitaria a asociaciones de exportadores o importadores, agentes de aduanas, empresas de almacenamiento, etc. Se asume que el gasto de este tipo de publicidad es fijo debido al efecto directo que tendrá.

También resulta importante la publicidad en medios de comunicación, así como participación de los ejecutivos en diversos programas empresariales de televisión, y el merchandising (obsequio de lapiceros, polos, calendarios, etc.); se ha considerado que estos gastos disminuyan en 50% a partir del sexto año de funcionamiento. La proyección de gastos de ventas se muestra en la Tabla Nro. 41.

Tabla 41: Proyección de gastos de ventas

Año	Publicidad impresa	Publicidad en medios de comunicación	Merchandising	Total
2019	5,900	141,600	23,600	171,100
2020	5,900	141,600	23,600	171,100
2021	5,900	141,600	23,600	171,100
2022	5,900	141,600	23,600	171,100
2023	5,900	141,600	23,600	171,100
2024	5,900	59,000	5,900	70,800
2025	5,900	59,000	5,900	70,800
2026	5,900	59,000	5,900	70,800
2027	5,900	59,000	5,900	70,800
2028	5,900	59,000	5,900	70,800

Elaboración: Propia

5.1.4 Evaluación económica - financiera

Considerando los supuestos mencionados para diez años de operaciones, se ha desarrollado el Flujo de Caja Libre y el Estado de Resultados, con la finalidad de calcular la rentabilidad y viabilidad del proyecto de constitución e implementación de una bolsa de productos en el Perú. El Flujo de Caja Libre se detalla en la Tabla Nro. 42 y el Estado de Resultados se detalla en la Tabla Nro. 43.

Tabla 42: Flujo de caja libre, con ingresos por compras entre particulares

FLUJO DE CAJA LIBRE 2019 – 2028
(S/)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos compras particulares		2,800,864	2,961,457	3,131,812	3,312,558	3,504,366	4,337,728	5,260,230	6,244,513	7,364,445	8,599,825
Valor de recupero											12,375,229
TOTAL, INGRESOS	0	2,800,864	2,961,457	3,131,812	3,312,558	3,504,366	4,337,728	5,260,230	6,244,513	7,364,445	8,599,825
Inversión inicial	12,564,679					13,000					
Costo de servicio		420,130	444,218	469,772	496,884	525,655	650,659	789,035	936,677	1,104,667	1,289,974
Gastos de personal		603,511	620,122	640,265	659,473	679,257	699,635	720,624	742,243	764,510	787,445
Gastos de administración		325,164	332,363	339,639	347,568	356,142	386,962	417,348	449,954	486,953	527,814
Gastos de ventas		171,100	171,100	171,100	171,100	171,100	70,800	70,800	70,800	70,800	70,800
Impuestos		290,486	317,912	346,351	377,111	409,890	598,338	780,582	975,213	1,197,380	1,442,917
TOTAL, EGRESOS		1,810,391	1,885,715	1,967,127	2,052,136	2,142,044	2,406,394	2,778,389	3,174,887	3,624,310	4,118,950
FLUJO ECONÓMICO	-12,564,679	990,473	1,075,742	1,164,685	1,260,422	1,349,322	1,931,334	2,481,841	3,069,626	3,740,135	16,856,104

Elaboración: Propia

Tabla 43: Estado de Resultados, con ingresos por compras entre particulares

ESTADO DE RESULTADOS 2019 – 2018
(S/)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos compras particulares	2,082,117	2,201,499	2,328,139	2,462,502	2,605,089	3,224,597	3,910,370	4,642,070	5,474,610	6,392,971
Otros ingresos	291,496	308,210	325,939	344,750	364,712	451,444	547,452	649,890	766,445	895,016
TOTAL, DE INGRESOS	2,373,613	2,509,709	2,654,078	2,807,253	2,969,802	3,676,041	4,457,822	5,291,960	6,241,055	7,287,987
Gastos de servicio (particulares)	356,042	376,456	398,112	421,088	445,470	551,406	668,673	793,794	936,158	1,093,198
Gastos de personal	603,511	620,122	640,265	659,473	679,257	699,635	720,624	742,243	764,510	787,445
Gastos administrativos	275,563	281,664	287,829	294,549	301,816	327,934	353,685	381,317	412,672	447,300
Gastos de Ventas	145,000	145,000	145,000	145,000	145,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Gastos depreciación y amortizac.	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800
TOTAL, DE GASTOS	1,388,916	1,432,042	1,480,006	1,528,910	1,580,343	1,647,775	1,811,782	1,986,153	2,182,140	2,396,743
Utilidad Operativa	984,697	1,077,667	1,174,072	1,278,343	1,389,459	2,028,266	2,646,040	3,305,806	4,058,915	4,891,244
Impuesto a la Renta	290,486	317,912	346,351	377,111	409,890	598,338	780,582	975,213	1,197,380	1,442,917
UTILIDAD NETA	694,211	759,755	827,721	901,231	979,568	1,429,927	1,865,458	2,330,594	2,861,535	3,448,327

Elaboración: Propia

5.1.5 Resultados

Los resultados obtenidos para los diez años de operaciones señalan un Valor Actual Neto (VAN) de S/ 1,111,929.37 soles, y según este flujo, la inversión se recuperaría a los siete años con nueve meses.

La Tasa Interna de Retorno (TIR) es de 14.01%, monto ligeramente mayor al rendimiento esperado por la inversión en este proyecto (COK) que es de 12.65%.

La utilidad neta del primer año es de S/ 694,211.00 soles, y del último año es de 3,448,327.00 soles, evidenciando un crecimiento en el horizonte de evaluación.

5.2 Análisis de la viabilidad de una bolsa de productos en el Perú, con compras estatales respecto de los productos alimenticios inmersos en los programas sociales.

A efectos de analizar la influencia de las compras estatales en la viabilidad y rentabilidad de este proyecto, realizaremos el análisis de sensibilidad adicionando una variable en los Ingresos: Las comisiones por monto negociado en razón de las compras estatales respecto de los productos alimenticios inmersos en los programas sociales. Las variables restantes se mantienen constantes conforme al método *ceteris paribus*.

5.2.1 Ingresos por compras estatales

Para proyectar el monto negociado de productos por las compras estatales en el marco de los programas sociales desarrollados en el Capítulo IV, se tendrá en cuenta que el presupuesto asignado y acreditado por el Ministerio de Economía y Finanzas a las unidades ejecutoras responsables de dichos programas se mantendrá homogéneo durante el período 2019 - 2028, y se asumirá que para las compras realizadas dentro

del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Complementación Alimentaria, 70% serán transadas en bolsa, y para las compras realizadas dentro del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 50% serán compras bursátiles. El monto de comisión por negociación se mantiene constante (0.09%). La proyección de los ingresos por comisión del monto negociado en compras estatales se muestra en la Tabla Nro. 44.

Tabla 44: Proyección de ingresos por montos negociados en programas sociales

Año	Comisión por monto negociado PVL y PCA (S/)	Comisión por monto negociado PNAEQW (S/)	Total de ingresos por comisión por montos negociados en programas sociales
2019	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2020	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2021	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2022	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2023	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2024	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2025	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2026	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2027	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10
2028	355,892.94	689,838.16	1,045,731.10

Elaboración: Propia

5.2.2 Evaluación económica - financiera

Considerando los supuestos mencionados para diez años de operaciones, se ha desarrollado el Flujo de Caja Libre y el Estado de Resultados, con la finalidad de calcular la rentabilidad y viabilidad del proyecto de constitución e implementación de una bolsa de productos en el Perú. El Flujo de Caja Libre se detalla en la Tabla Nro. 45 y el Estado de Resultados se detalla en la Tabla Nro. 46.

Tabla 45: Flujo de caja libre, con ingresos por compras particulares y estatales

FLUJO DE CAJA LIBRE 2019 – 2028
(S/)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos compras particulares		2,800,864	2,961,457	3,131,812	3,312,558	3,504,366	4,337,728	5,260,230	6,244,513	7,364,445	8,599,825
Ingresos compras estatales		1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731	1,045,731
Valor de recupero											12,375,229
TOTAL INGRESOS	0	3,846,595	4,007,188	4,177,543	4,358,289	4,550,097	5,383,459	6,305,961	7,290,244	8,410,176	9,645,556
Inversión inicial	12,564,679					13,000					
Costo de servicio (particulares)		420,130	444,218	469,772	496,884	525,655	650,659	789,035	936,677	1,104,667	1,289,974
Costo de servicio (estatales)		156,860	156,860	156,860	156,860	156,860	156,860	156,860	156,860	156,860	156,860
Gastos de personal		603,511	620,122	640,265	659,473	679,257	699,635	720,624	742,243	764,510	787,445
Gastos de administración		325,164	332,363	339,639	347,568	356,142	386,962	417,348	449,954	486,953	527,814
Gastos de ventas		171,100	171,100	171,100	171,100	171,100	70,800	70,800	70,800	70,800	70,800
Impuestos		290,486	317,912	346,351	377,111	409,890	598,338	780,582	975,213	1,197,380	1,442,917
TOTAL EGRESOS		1,967,251	2,042,575	2,123,986	2,208,996	2,298,904	2,563,254	2,935,249	3,331,746	3,781,169	4,275,809
FLUJO ECONÓMICO	-12,564,679	1,879,344	1,964,613	2,053,557	2,149,293	2,238,193	2,820,205	3,370,712	3,958,498	4,629,007	17,744,976

Elaboración: Propia

Tabla 46: Estado de Resultados, con ingresos por compras particulares

ESTADO DE RESULTADOS 2019 – 2018
(S/)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos compras particulares	2,082,117	2,201,499	2,328,139	2,462,502	2,605,089	3,224,597	3,910,370	4,642,070	5,474,610	6,392,971
Ingresos compras estatales	886,213	886,213	886,213	886,213	886,213	886,213	886,213	886,213	886,213	886,213
Otros ingresos	291,496	308,210	325,939	344,750	364,712	451,444	547,452	649,890	766,445	895,016
TOTAL DE INGRESOS	3,259,826	3,395,922	3,540,291	3,693,466	3,856,015	4,562,253	5,344,035	6,178,173	7,127,268	8,174,200
Gastos de servicio (particulares)	356,042	376,456	398,112	421,088	445,470	551,406	668,673	793,794	936,158	1,093,198
Gastos de servicio (estatales.)	132,932	132,932	132,932	132,932	132,932	132,932	132,932	132,932	132,932	132,932
Gastos de personal	603,511	620,122	640,265	659,473	679,257	699,635	720,624	742,243	764,510	787,445
Gastos administrativos	241,012	243,542	246,325	249,386	252,754	256,458	260,533	265,015	269,945	275,368
Gastos de Ventas	145,000	145,000	145,000	145,000	145,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Gastos depreciación y amortizac.	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800
TOTAL DE GASTOS	1,487,297	1,526,852	1,571,434	1,616,679	1,664,213	1,709,231	1,851,562	2,002,783	2,172,345	2,357,743
Utilidad Operativa	1,772,529	1,869,070	1,968,857	2,076,786	2,191,801	2,853,022	3,492,473	4,175,389	4,954,923	5,816,457
Impuesto a la Renta	522,896	551,376	580,813	612,652	646,581	841,642	1,030,280	1,231,740	1,461,702	1,715,855
UTILIDAD NETA	1,249,633	1,317,694	1,388,044	1,464,134	1,545,220	2,011,381	2,462,194	2,943,649	3,493,221	4,100,602

Elaboración: Propia

5.2.3 Resultados

Los resultados obtenidos para los diez años de operaciones señalan un Valor Actual Neto (VAN) de S/ 6,003,211.49 soles, y según este flujo, la inversión se recuperaría a los cinco años con diez meses.

La Tasa Interna de Retorno (TIR) es de 20.10%, monto que duplica al rendimiento esperado por la inversión en este proyecto (COK) que es de 12.65%.

La utilidad neta del primer año es de S/ 1,249,633.00 soles, y del último año es de 4,100,602.00 soles, evidenciando un crecimiento en el horizonte de evaluación con la participación del estado a través de las compras estatales.

CAPÍTULO VI: BOLSA DE PRODUCTOS EN LATINOAMERICA

Las bolsas de productos en Latinoamérica facilitan el comercio y el desarrollo de la economía que se basa esencialmente en actividades primarias como la agricultura, la minería, etc. Estas bolsas en Latinoamérica han tenido un desarrollo heterogéneo debido a las condiciones políticas, legales y económicas de cada país en el que se ha desarrollado este mecanismo de negociación.

Por otro lado, es importante mencionar la participación que ha tenido el Estado como agente económico; ya que la influencia del mismo en este mecanismo de negociación ha impactado directamente en los ahorros que se han obtenido a través de las compras estatales realizadas, esto ha permitido que las bolsas de productos logren incentivos para desarrollarse y ser sostenibles en el tiempo.

6.1 Caso Colombiano: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC

La Bolsa Mercantil de Colombia se constituye en el año 1979 bajo el nombre de Bolsa Nacional Agropecuaria, cuando se constituyó y empezó operaciones recibió un amplio apoyo del Estado para la comercialización de productos agrícolas del país con la finalidad de proporcionar mejores condiciones económicas a los agricultores.

La Bolsa Mercantil de Colombia operaba en un escenario de negociación entre privados hasta el 2015, fecha en que se reglamentó la participación del Estado para realizar el proceso de contrataciones de bienes y servicios a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, es a partir de aquí que la Bolsa Mercantil de Colombia comienza a tener un crecimiento rentable y exponencial. Tan es así que al cierre del ejercicio 2017 el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil alcanzó una cifra de \$1.17 billones de pesos colombianos con solo dos años de haberse implementado la normativa.

Es importante señalar que las compras y contrataciones públicas en Colombia representan más del 14% del PBI nacional y el país tiene claro que su sistema de contrataciones no garantizaba y no proveía equidad entre los participantes, razón por la cual el gobierno nacional encontró un mecanismo más idóneo que ofrece mayores controles posteriores, los mismos que garantizan transparencia y eficiencia en el proceso de contrataciones con el Estado.

Es así que para el 2015 el Reglamento N° 1082-2015 establece como una de las opciones para la adquisición de productos a la bolsa de productos, es decir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia que es la única que opera en el país.

A través de este mecanismo el Estado colombiano está obligado a evaluar, comparar e identificar las ventajas de realizar operaciones en la bolsa de producto para la adquisición frente a la modalidad de subasta inversa.

Es importante mencionar que en el 2016 en Colombia se identificaron grandes casos de corrupción relacionados con la alimentación y los programas sociales a cargo de las municipalidades del país, casos que fueron denunciados por la contraloría quienes indicaban que se estaba haciendo un mal uso de la modalidad de contratación directa, lo cual incrementaba el gasto y no ofrecía calidad en los productos que se entregaban a los beneficiarios de los diversos programas sociales alimentarios del país.

Para el 2017, posterior a la entrada en vigencia del dispositivo legal, las entidades públicas comenzaron a adquirir productos alimenticios entre otros productos transables en un espacio que ofrece pluralidad de ofertantes,

transparencia en las operaciones realizadas, además de seguridad jurídica y económica.

Según las estadísticas mostradas al 2017, las entidades que realizaron las compras a través de la Bolsa Mercantil de Colombia consiguieron ahorros al Estado por aproximadamente 68,234 millones de pesos colombianos, siendo una herramienta eficaz para generarle ahorros al Estado y lucha contra la corrupción en los procesos de contratación pública.

6.2 Caso Brasileiro: Bolsa de Mercadoiras & Futuros BM&F

La Bolsa de Mercadoiras & Futuros se constituyó en 1917 por iniciativa de empresarios paulistas vinculados a la exportación. La BM&F empezó sus negociaciones de contratos agropecuarios con materia prima como el café, vacas y algodón, pero es hasta el año 1985 que la bolsa llega a conquistar los mercados internacionales y con esto tener un lugar entre las principales bolsas de productos en el mundo.

En el 2008 se fusionan la BM&F y Bovespa y con ello la bolsa de valores y la bolsa de productos se convierten en el mayor referente para América Latina, manteniéndose entre las bolsas líderes en el mercado internacional.

La BM&F de Brasil ha tenido un crecimiento exponencial y el Estado es en gran parte responsable del éxito de la misma al promocionar la bolsa de productos utilizando los diferentes canales de comunicación además de realizar investigaciones para ampliar la participación de la BM&F en nuevos mercados y el acceso de nuevos productos.

Brasil es en la actualidad uno de los principales productores y exportadores de materia prima del mundo, esto se debe a la riqueza natural que posee, la diversidad de climas y la gran extensión del territorio y el apoyo que han recibido diferentes sectores para el desarrollo de las exportaciones.

El Estado de manera conjunta con la B&MF permite la negociación de bienes y servicios a través de una plataforma electrónica el mismo que ayuda a la conformación de un gran mercado agrícola con un mecanismo moderno y garantista para la fijación de precios de acuerdo a las necesidades estatales.

La BM&F ha creado una plataforma llamada la BBMNET Licitaciones Electrónicas con la finalidad de atender las licitaciones del Estado, la plataforma virtual se ha hecho con la finalidad de que todos los participantes involucrados en las transacciones con la BBMNET, principalmente el Estado tenga seguridad, transparencia, eficiencia, economía y agilidad en las compras y contrataciones.

Las modalidades que se usan son:

- Pregón Electrónico: Para la adquisición de bienes y servicios
- Cotización de precios:
- Subasta de bienes inservibles

Si bien la existencia de la bolsa de productos en Brasil es un acontecimiento histórico, la creación de programas sociales entre los años 2005 al 2010 para la lucha contra el hambre y la pobreza ayudaron a que la Bolsa tenga aún más éxito generándole ahorros al Estado y apoyando a la agricultura de ese país.

Es importante señalar que la BM&F se ha sabido adaptar a la exigencia del mercado y ha ingresado a su lista nuevos productos para su comercialización tales como el aceite de palma de soya y energía.

La modalidad usada en esta BM&F es la del Pregón Electrónico que es un sistema de transacción a través del cual los corredores en línea pueden ingresar, modificar anular y/o proponer nuevas ofertas de compra y venta de productos.

6.3 Caso Chileno: Bolsa de Productos de Chile

La Bolsa de Productos de Chile se constituyó en el 2005, y desde que inició operaciones fue la Bolsa Electrónica de Chile quien apoyo el desarrollo de una plataforma para prestar servicios de manera electrónica, a la vanguardia de los mercados internacionales cumpliendo con estándares para realizar operaciones de manera eficiente y transparente.

La Bolsa de productos de Chile ha desarrollado un mercado de facturas que no es otra cosa que el Factoring, una herramienta financiera con la cual las empresas pueden recibir anticipadamente el dinero de las facturas sin tener que esperar los

períodos promedio de cobro, aquí la bolsa de productos funciona como una entidad de factoring, pero con un porcentaje de descuento más bajo que cualquier otra entidad de factoring, además que no requiere garantías adicionales.

El otro gran ingreso de la Bolsa de Productos de Chile es el financiamiento de productos agrícolas llamado REPOS que es una venta con pacto de recompra y esta a su vez es una forma de financiamiento para stocks agrícolas.

La Bolsa de Productos de Chile tranza sus productos entre particulares, se puede decir que es una bolsa de productos relativamente nueva y pequeña entre las bolsas de productos latinoamericanas y casi la totalidad de las operaciones de la bolsa corresponden a la venta de facturas.

El hecho de que esta bolsa no haya tenido el impacto que se esperaba, es porque se debe a que comenzó a realizar operaciones con una desventaja y es que la legislación es muy antigua y no se ha adaptado a las necesidades del mercado, tan es así que incorporar nuevos productos estandarizados tomó dos años lo que encarece los costos de transacción.

Otro de los problemas que afronta la Bolsa de Productos de Chile es la falta de difusión de las bondades de negociar a través de este mecanismo y los encargados de realizar la difusión; Estado y particulares han encontrado una zona de confort a través de la negociación de facturas desnaturalizando el objetivo de la bolsa de productos.

CAPITULO VII: COMPRAS ESTATALES EN LA NORMATIVA PERUANA

7.1 Las contrataciones estatales

La Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, estipula los siguientes métodos de contratación:

- **Licitación pública:**

La licitación pública es un método utilizado para la contratación de bienes y obras de acuerdo con los márgenes que establece el presupuesto para la licitación pública y que varían cada año.

Para el 2018 se han establecido los siguientes topes:

Bienes: Mayor o igual a S/ 400,000.00 soles.

Obras: Mayor o igual a S/ 1,800,000.00 soles.

- **Concurso público:**

El concurso público es un método utilizado para la contratación de Servicios y Consultorías de obras de acuerdo con los márgenes que establece el presupuesto para el concurso público y que varían cada año.

Para el 2018 se ha establecido que el tope es el siguiente:

Servicios y Consultorías de obras: Mayor o igual a S/ 400,000.00 soles.

- **Adjudicación simplificada:**

La adjudicación simplificada es un método que se utiliza para la contratación de bienes y servicios con excepción de los servicios prestados por consultores individuales y seguido de los márgenes que establece el presupuesto público con variación anual

Para el 2018 se ha establecido que el tope es el siguiente:

Bienes: Mayor a S/ 33,200.00 soles, pero menor a S/ 400,000.00 soles.

Servicio y consultoría de obras: Mayor a S/ 33,200.00 soles, pero menor a S/ 400,000.00 soles

Obras: Mayor a S/ 33,200.00 soles, pero menor a S/ 1,800,000.000.00 soles.

- **Selección de consultores individuales**

En este método de contratación se destina la selección de consultores individuales que no necesita equipos con personal ni apoyo profesional de otras personas en esta modalidad es un requisito indispensable la experiencia y la calificación profesional de la persona que prestara el servicio aquí también existe limitación según los márgenes que precise la Ley del Presupuesto del Sector Publico

Para el 2018 el tope establecido es el siguiente:

Servicio y consultoría de obras: Mayor a S/ 33,200.00 soles, pero menor o igual que S/ 40,000.00 soles.

- **Comparación de precios:**

En este método de contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, su naturaleza es distinta a la de consultoría, por ejemplo; los bienes no deben ser fabricados siguiendo especificaciones técnicas del contratante si no de acuerdo a la estandarización del mercado, es importante señalar que el margen aquí es inferior a la décima parte del límite establecido por la Ley del Presupuesto del Sector Público.

Para el 2018 el tope establecido es el siguiente:

Bienes: Mayor a S/ 33,200.00 soles, pero menor o igual a S/ 62,250.00 soles.

Servicios en general: Mayor a S/ 33,200.00 soles, pero menor o igual a S/ 62,250.00 soles.

- **Subasta inversa electrónica:**

Este método de contratación se utiliza para la contratación de bienes y servicios que deberán contener especificaciones técnicas, todo ello se realiza a través de Perú Compras quien a su vez es entidad encargada de la homologación de las

fichas técnicas si es que existiese la necesidad de algún producto que no tenga una ficha de especificaciones técnicas.

Para el 2018 el tope establecido es el siguiente:

Bienes: Mayor a S/ 33,200.00 soles.

Servicios y consultorías de obras: Mayor a S/ 33,200.00 soles.

- **Contrataciones Directas:**

La contratación aplica de manera excepcional y solo se pueden contratar bajo los supuestos que establece la Ley de contrataciones del Estado, se podría decir que es un método de contratación residual y solo aplica para situaciones muy específicas.

Para el 2018 el tope establecido es el siguiente:

Bienes: Mayor a S/ 33,200.00 soles.

Servicios y consultorías de obras: Mayor a S/ 33,200.00 soles.

Obras: Mayor a S/ 33,200.00 soles.

- **Métodos especiales de Contratación**

Un método de contratación especial es el catálogo electrónico de acuerdo marco que funciona como una tienda virtual en donde el Estado puede visualizar a través de una plataforma digital, los diferentes bienes de servicios que la entidad requiere. Esta plataforma permite realizar contrataciones de la manera más eficaz, eficiente y económica.

7.2 Las micro y pequeñas empresas en las contrataciones del Estado

Es importante señalar que las contrataciones del Estado son realizadas por cada entidad y la programación de contratar con las micro y pequeñas empresas es responsabilidad de cada entidad, por ello las unidades ejecutoras del gasto deben

evaluar en primer lugar el presupuesto asignado por el Gobierno Central, y en segundo las necesidades que puedan presentar con la finalidad de respetar lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE.

Tomando en cuenta las recomendaciones del Tribunal constitucional dictadas en su sentencia sobre el caso Bolsa de Productos en la que indica que las contrataciones que realiza el Estado deben respetar los principios descritos en la Ley como son; la Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia entre otros, es importante mencionar la participación de las micro y pequeñas empresas en las contrataciones, ya que el Estado está obligado por el Decreto Supremo N° 013-2013 PRODUCE:

A “programar no menos del cuarenta por ciento (40%) de sus contrataciones para ser atendidas por las MYPE en aquellos bienes y servicios que éstas puedan suministrar”.

Dicho esto, es importante mencionar que el Estado demanda bienes y servicios de gran envergadura lo que muchas veces no puede ser cubierto por la limitada capacidad de producción que tienen las micro y pequeñas empresas, lo cual dificulta su participación en las contrataciones del Estado. Habiendo analizado esta problemática se puede advertir que existe por un lado la incapacidad del microempresario de cubrir la gran demanda del Estado lo que promueve el direccionamiento de las contrataciones y por el otro lado los altos niveles de corrupción de funcionarios ya que el método más usado es la contratación directa y con la finalidad de poder acceder a este método fraccionan los presupuestos al mínimo legal establecido, con esto la contratación puede ser fácilmente direccionada a una empresa conocida por el funcionario.

Habiendo analizado el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre el caso Bolsa de Producto y la realidad de las contrataciones del Estado, se considera necesaria y urgente la intervención del Estado para promover y participar en un mecanismo de negociación, el mismo que respetará y promoverá el porcentaje de participación de las micro y pequeñas empresas, y que además permita la

asociación entre ellas a efectos de poder atender las necesidades del Estado, este mecanismo supondrá menos barreras de entrada para los empresarios del régimen de la micro y pequeña empresa, además de reducción de los eslabones comerciales, lo que se traducirá directamente en la baja el precio de los productos negociación efectiva y para el Estado; doble beneficio porque promoverá de manera efectiva la participación de las micro y pequeñas empresas de manera transparente evitando el direccionamiento en las contrataciones públicas, y evitará sobre costos en todo el proceso de contratación pública derivados de la corrupción

De manera complementaria se señala que contratar a través de un mecanismo como es la bolsa de productos ha funcionado en Colombia y ha quedado demostrado el ahorro que se generó para el Estado Colombiano.

CAPITULO VIII: ESQUEMA PROPUESTO SOBRE UNA BOLSA DE PRODUCTOS EN EL PERÚ

8.1 Articulación del Estado y particulares para la viabilidad de la bolsa de productos.

Para que la bolsa de productos sea implementada se debe considerar un esquema operativo, para ello es necesario efectuar las modificaciones respectivas al marco legal y coordinar con las diversas entidades para buscar un consenso de operaciones.

La bolsa de productos en el Perú tiene que funcionar de manera articulada entre sector público y privado, con las diferentes instituciones como:

- La Superintendencia de Mercado de Valores, que interviene modificando y adaptando la regulación de la bolsa de productos sin perder el rol supervisor de las operaciones y de la actuación de las sociedades agentes de bolsa de productos.
- Asociación de micro y pequeños empresarios, que ingresarán a la bolsa de productos para promover sus bienes a través de este mecanismo de negociación.

- Cavali, que debe proporcionar el sistema de registro electrónico (software) que servirá para efectuar las liquidaciones y compensaciones de las operaciones en bolsa de productos con la finalidad de realizar operaciones en el mercado de futuros y opciones en garantía con los contratos que se celebren.
- Compradores, que podrán acceder a precios reales en la negociación, así como a la calidad estandarizada y garantizada de cada uno de los productos.
- Sociedades Agentes de bolsa de productos; quienes apoyarán la implementación del mecanismo con inversión en tecnología, y además realizarán la capacitación a los corredores de bolsa, productores, Estado y público en general.
- Empresas certificadoras de calidad, que son importantes para disponer los requisitos mínimos del producto que debe transarse en bolsa, si los productos cumplen con los requisitos establecidos, emitirán el certificado que permita la negociación con la finalidad de que los productos estandarizados ayuden a la formación de mercado.
- Transportistas; quienes coordinan con la bolsa de productos para el transporte de los productos de acuerdo a la demanda. Los productos deberán ser transportados en las condiciones establecidas en los contratos y en los certificados de calidad.

8.2 Estructura operativa de la bolsa de productos en el Perú

Junta General de Accionistas:

La Junta General de Accionistas será el órgano supremo de la sociedad, constituido por los accionistas quienes, en Junta General debidamente

constituida con convocatoria y quorum correspondiente, deciden en los asuntos de su competencia.

Directorio:

El Directorio deberá estar compuesto por profesionales de solvencia moral y reconocida experiencia en materia económica, mercantil y financiera, conocimiento del mercado de productos y del mercado de valores.

El Directorio sesionará una vez al mes como mínimo para verificar la evolución y desarrollo de la bolsa de productos propondrá mejoras, las mismas que serán sometidas a votación e inscrito en el libro de actas

Gerencia General:

La Gerencia General dirigirá, administrará las actividades las operaciones y todo lo relacionado con la bolsa de productos además que velará por el cumplimiento del marco legal regulatorio, ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas y el Directorio con la finalidad de darle dinamismo a la bolsa de productos.

Gerencia de asesoría Jurídica:

La Gerencia de asesoría Jurídica se encargará de los aspectos legales-regulatorios de la bolsa de productos en el Perú.

La Gerencia de asesoría Jurídica se encargará de los asuntos corporativos del mercado, actuará frente a los requerimientos de la Superintendencia del Mercado y Valores, representará a la sociedad en litigios judiciales y extrajudiciales.

Por último, deberá emitir informes y opiniones legales para la continuidad o no de los procedimientos en la bolsa de productos.

Comité de Vigilancia:

El comité de vigilancia será el encargado de velar por el buen funcionamiento, así como el comportamiento ético de las sociedades agente de bolsa, corredoras de productos, agentes de corredoras de productos y algunos otros operadores involucrados en el funcionamiento de la bolsa de productos. Al comité de vigilancia le corresponde conocer sobre alguna conducta que vaya en contra de la normativa del mercado de valores, proponiendo al Directorio las sanciones correspondientes.

Gerencia de Capacitación y Marketing

La Gerencia de Capacitación y Marketing se encargará de la difusión de la bolsa de productos y sus beneficios. Por otro lado, se encargará de capacitar a los corredores de bolsas de productos, vendedores y todo aquel agente que intervenga en el funcionamiento de la bolsa de productos.

Finalmente promoverá convenios interinstitucionales con otras entidades públicas y privadas para promover el acceso de más agentes económicos.

Gerencia de Operaciones:

La Gerencia de operaciones se encargará de velar el normal funcionamiento de la bolsa de productos, realizará labores de vigilancia de las operaciones diarias. Asimismo, controlará los sistemas que se utilicen para la negociación de diferentes productos, por lo que recomendarán mejoras al sistema informático.

Por último, la Gerencia de Operaciones coordinará el funcionamiento de la bolsa de productos en todas las regiones del país, con la finalidad de ofrecer un servicio estandarizado.

Cámara Arbitral:

La cámara arbitral se encargará de solucionar conflictos a solicitud de parte y que se susciten entre sociedades agente de bolsa, corredoras de productos,

agentes de corredores de productos y operadores especiales. Se emite un laudo que será obligatorio e inapelable.

Por otro lado, la cámara arbitral realizará análisis destinados a verificar la calidad de los productos, así como emitir certificados de los mismos

Gerencia de sistemas:

Será el órgano encargado de vigilar el buen funcionamiento de la plataforma electrónica en todas las regiones del país en donde se implemente la bolsa de productos. Además, se encargará del mantenimiento del servidor brindando soluciones a los usuarios internos y externos de la plataforma, realizará propuestas de mejora y desarrollará otras aplicaciones de acuerdo a la necesidad de los usuarios.

Área de Laboratorios y almacenaje:

La bolsa de productos coordinará y firmará convenios con diferentes laboratorios para realizar un análisis de la calidad de los productos nuevos y supervisión aleatoria de los productos ya inscritos. Los servicios de almacenaje también serán tercerizados con las diferentes empresas especializadas en almacenaje y tomando en cuenta las especificaciones técnicas de cada producto.

Cámara de Compensación:

La cámara de compensación se encargará de exigir las garantías necesarias a todos los agentes económicos para evitar el no pago de alguna de las partes, serán los responsables de monitorear todas las operaciones que se realizan en el mercado, además se encargará de controlar y supervisar los sistemas de compensación con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las reglas de negociación en la bolsa de productos.

CAPITULO IX: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 Conclusiones

A continuación, se procede a detallar las conclusiones:

1. La implementación de una bolsa de productos en el Perú sería beneficioso para todo el sistema económico nacional ya que es un espacio físico y/o virtual en donde se realizan operaciones especializadas con estandarización de productos y mejoramiento continuo de la calidad, este es un lugar donde se encuentran compradores y vendedores que están dispuestos a negociar con el fin de intercambiar bienes.
2. El estudio económico - financiero realizado para comprobar la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú con compras entre particulares, tiene como resultado que es un proyecto rentable, sin embargo, debido a la postura conservadora que se ha tenido a lo largo de esta investigación, nos resulta riesgosa la mínima diferencia que existe entre la TIR y el COK.
3. El estudio económico – financiero realizado para comprobar la viabilidad de la implementación de una bolsa de productos en el Perú donde el Estado pueda participar a través de sus compras estatales, tiene como resultado que es un proyecto rentable desde el punto de vista de los accionistas así como para el Estado, toda vez que representaría ahorro en el proceso de adquisición de bienes y reducción de casos de corrupción en las compras estatales donde los funcionarios a cargo frecuentemente fraccionan el valor referencial de los bienes convocados y/o direccionan las especificaciones técnicas de los productos para favorecer con el otorgamiento de la buena pro a ciertos proveedores.
4. Sobre la base de los supuestos que han sido utilizados para la evaluación, se han obtenido resultados que permiten concluir que la implementación de una bolsa de productos en el Perú es viable, pero resulta necesario contar con un

mecanismo de difusión importante que permita articular a la bolsa de productos, con los compradores y vendedores y otros actores involucrados en el proceso de implementación de la bolsa de productos en el Perú

5. Con la normativa vigente respecto a las compras estatales, no sería posible canalizar la adquisición de los bienes requeridos por las unidades ejecutoras mediante el mecanismo de una bolsa de productos, dado que la Ley de Contrataciones del Estado estipula de manera literal los métodos para dichas adquisiciones.
6. Si bien la viabilidad económica de este proyecto ha quedado demostrada, es importante tener en cuenta que las dos bolsas de productos que funcionaron previamente, realizaron proyecciones de viabilidad con la participación del Estado a través de compras estatales; sin embargo, por cuestiones de voluntad política y económica, esto no se consolidó ocasionando pérdidas y el cierre de ambas, con lo que se confirma que es importante establecer condiciones mínimas necesarias para la sostenibilidad de este mecanismo de negociación en el tiempo que faciliten e implementen el ingreso del Estado.

9.2 Recomendaciones

A continuación, se procede a recomendar lo siguiente:

1. Modificar la Ley de Contrataciones y normas complementarias, en el extremo referido a incorporar como nuevo método de contratación, la bolsa de productos en el Perú , con el que de manera obligatoria se adquieran los productos requeridos en el marco de los diferentes programas sociales, así como para la adquisición de cualquier producto adicional y/o en el marco de otra partida presupuestal, siempre que la entidad programe y de cumplimiento al porcentaje para contratar con las micro y pequeñas empresas.
2. Adaptar el marco normativo regulatorio a las necesidades actuales del mercado, para ello la bolsa de productos en el Perú deberá de trabajar de manera articulada

con la Superintendencia de Mercado de Valores, entidad encargada de velar por la protección y el buen funcionamiento de los mercados.

3. Implementar el modelo de negocio de manera progresiva y por regiones, dando prioridad a los sectores en donde se identifiquen la mayor demanda de los productos que se han tomado en cuenta para el análisis de viabilidad de esta investigación.
4. Promover de manera educativa la implementación de medidas inclusivas con la finalidad de garantizar el acceso de las micro y pequeñas empresas de manera individual o en forma asociativa para poder ofrecer sus diversos productos en mercados organizados.
5. Suscribir convenios con las diferentes instituciones públicas como el Ministerio de Agricultura y Riego y/o el Ministerio de la Producción con la finalidad de fortalecer la bolsa de productos, para llegar a los micro y pequeños empresarios y/o productores agrícolas y puedan ofrecer sus productos de manera directa, sin necesidad de intermediarios.
6. Con la finalidad de hacer de la bolsa de productos un mecanismo sostenible, se deberá realizar un mapeo de actores, conflictos de poder y condiciones mínimas necesarias que permitan que este sistema opere dentro de la regulación de la Ley de Contrataciones del Estado, eliminando barreras impuestas por funcionarios que favorecen actos de corrupción.

CAPITULO X: BIBLIOGRAFIA

Prevén crecimiento de 4% en la industria textil peruana en 2018 [Comunicado de prensa]. (2018, 8 de enero). Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/preven-crecimiento-de-4-en-la-industria-textil-peruana-en-2018>

Arias, D., Ferreira Lamas, A., & Kpaka, M. (2012). *Bolsas de Productos Agrícolas en Latinoamérica y El Caribe* [Ebook]. Recuperado de: <http://documents.worldbank.org/curated/en/538111468229144005/pdf/756480WP0P13050iculturalCommodity02.pdf>

Belaunde Moreyra, M. (2007). *La Bolsa de Productos* [Blog]. Recuperado de: <http://derechogeneral.blogspot.com/2007/12/la-bolsa-de-productos.html>

Bolsa de Productos. (s.f.). Recuperado de: <https://www.asfi.gob.bo/educacionfinanciera/imagenes/Cartillas%20Valores/Cartilla10.pdf>

Bolsa de Valores de Lima. (s.f.). Recuperado de: <https://www.bvl.com.pe/pubdif/boldia/boltrfs.htm>

Clavijo, S. (2015). *La Bolsa Mercantil de Colombia.* Recuperado de: https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home/Gestion_Corporativa/informe_de_investigacion/2015/Enfoque85-14.pdf

Industria molinera peruana demanda anualmente dos millones de TM de trigo [Comunicado de prensa]. (2016, 13 abril). Recuperado de <https://gestion.pe/economia/industria-molinera-peruana-demanda-anualmente-dos-millones-tm-trigo-116920>

La CGR y el Programa del Vaso de Leche (PVL). (2014). Recuperado de:
<https://apps.contraloria.gob.pe/pvl/index.asp>

Lizarazo, L. (s.f.). *La Bolsa de Productos Agropecuarios - El Mercado de Físicos* [Ebook]. Recuperado de:
<http://repiica.iica.int/docs/BV/AGRIN/B/E72/XL2000600192.pdf>

Marín Aguirre, A. (2007). *Plan de Negocios del Instituto de Educación Media Sistemas 2000*. Recuperado de:
<http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/954/6584M337p.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (s.f.). *Preguntas Frecuentes* [Gobierno]. Recuperado de <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/pca-preguntas-frecuentes>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Programa de Vaso de Leche* [Documento de Gobierno]. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/politica-economica-y-social-sp-2822/243-transferencias-de-programas/393-programa-de-vaso-de-leche>

Murillo, J. (2012, 11 marzo). *Bolsa Mercantil, “El potencial es enorme”*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de <https://www.elmundo.com>

OSCE. (s.f.). *Buscador de Procesos de Selección* [Gobierno]. Recuperado de:
<https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Proceso Compra 2018. (s.f.). Recuperado de:
<http://app.qaliwarma.gob.pe/ProcesoCompras/>

Paliwal, R. (2001). *El Maíz en los Trópicos: Mejoramiento y producción*. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/X7650S/x7650s00.htm>

¿Por qué se cerró la Bolsa de Productos del Perú? [Comunicado de prensa]. (s.f.). Recuperado de: <http://aempresarial.com/web/informativo.php?id=8959>

Programa de Vaso de Leche [Documento de Gobierno]. (s.f.). Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1293379-produccion-nacional-maiz-amarillo-duro-insuficiente-demanda-nacional>

Programa del Vaso de Leche. (s.f.). Recuperado de: http://www.midis.gob.pe/files/rubpvl/rub_pvl_material.pdf

¿Qué es el PCA? (s.f.). Recuperado de: <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/pca>

Redacción LR. (2018, 7 agosto). *La producción de maíz amarillo duro es insuficiente para la demanda nacional.* Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1293379-produccion-nacional-maiz-amarillo-duro-insuficiente-demanda-nacional>

Remicio, G.A. (2004). *La Bolsa de Productos de Lima: Una alternativa viable de comercialización.* Tesis de licenciatura, Universidad de Piura, Piura, Perú. Recuperado de: https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1307/ECO_020.pdf?sequence=1

Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable). (s.f.). Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>

Transferencia a Gobiernos Locales y Regionales. (s.f.). Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/transferencia-y-gasto-social/transferencia-a-gobiernos-locales-y-regionales>

ANEXO I : ENTREVISTAS

1. Entrevista realizada al señor Hernán Ampuero Sánchez, Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de San Miguel, Abogado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y especialista en Contrataciones del Estado.

A continuación, se presenta la entrevista realizada en fecha 27 de diciembre de 2018, llevada a cabo en San Miguel, a efectos de recoger información sobre las Contrataciones Estatales.

“Equipo Tesis: Estimado, Hernán Ampuero Sánchez, nosotros somos parte de la maestría de ESAN de Finanzas y Derecho Corporativo con mención en Banca y Estructuración Financiera. El objetivo de poder realizar esta entrevista es para poder tener su posición respecto a los procedimientos que realiza la entidad para las contrataciones de bienes para los programas sociales, por ello agradeceremos nos pueda absolver las siguientes interrogantes: ¿Usted había escuchado hablar acerca de las contrataciones del Estado a través de la bolsa de productos?

Hernán: Tengo conocimiento de que en el periodo del 2000 al 2005, algunas entidades del Estado realizaban sus adquisiciones a través de la Bolsa de Productos de Lima y que incluso hubo una disposición del Tribunal Constitucional en la que se prohibió que el Estado siga utilizando una modalidad que no estaba especificada en la Ley de Contrataciones del Estado.

Equipo de Tesis: ¿Qué opinión le merece la sentencia del Tribunal Constitucional respecto de la inaplicación de la tercera disposición final de la Ley de Bolsa de Productos que facultaba a las instituciones del Estado a realizar contrataciones a través de este mecanismo?

Hernán: El Tribunal Constitucional para mi hizo una buena interpretación de la constitución porque no estaba dispuesto en Ley alguna que el Estado podía contratar a través de este mecanismo, la misma sentencia indica en su parte resolutive que si en algún momento se llegara a cumplir con las garantías

necesarias podría el Estado continuar con este mecanismo de negociación alternativo, pero hasta la actualidad no se ha visto modificación algunas

Equipo de Tesis: *¿Usted que propondría en caso de implementarse una bolsa de productos en el Perú? Considerando que este ya existió y no funcionó*

Hernán: *Mira hay varios ejemplos de la bolsa de productos. En Colombia, la famosa Bolsa Mercantil, el otro ejemplo es la Bolsa de Productos de Chile pero hoy en día esta desnaturalizada. Al margen de ello, para atraer más clientes, realizas marketing como cualquier empresa en el país, lo demás caerá por su propio peso porque se ha visto que en otros países de la región este mecanismo funciona*

Equipo de Tesis: *¿Qué propone usted para la modificatoria de la Ley de Bolsa de Productos? Esto poniéndose del lado del productor para que pueda entrar fácilmente a este mecanismo de negociación.*

Hernán: *En la bolsa de productos las negociaciones funcionan como cualquier relación jurídica donde hay derechos y obligaciones, considero que para el funcionamiento de la bolsa de productos en el Perú se pueden reducir comisiones o evaluar que tan beneficioso es esto para el productor agrícola o pecuario.*

Equipo de Tesis: *La bolsa de productos es un mecanismo de negociación, donde el Estado no puede intervenir porque la transparencia desaparece, pero tampoco la sentencia del tribunal constitucional ofrece un mecanismo de salida ¿Usted cual considera que es un mecanismo de salida?*

Hernán: *Aquí el Estado no puede ser juez y parte, porque la naturaleza jurídica de este mecanismo se rige por las reglas del mercado en caso de que las entidades del Estado realicen sus adquisiciones a través de la bolsa de productos deben ser tratados como particulares, para ello se podría modificar la Ley de Contrataciones del Estado con la finalidad de que diferentes entidades públicas puedan adquirir productos, bienes y servicios de acuerdo a sus necesidades.*

Equipo de Tesis: *¿Cómo podríamos obligar a que ciertas compras públicas se realicen por la bolsa de productos que no está incluido en las modalidades de contrataciones del Estado?*

Hernán: *Todas las modalidades de contrataciones con el Estado son contratos per se y si existe una necesidad, se cambian las leyes, lo ideal es encontrar una justificación tan fuerte que sea necesario optar por ese camino, para ello se deberán evaluar temas doctrinarios, económicos, procedimentales y de calidad.*

Equipo Tesis: *Muchas gracias por tu cooperación”*

2. Entrevista realizada al señor William Del Portal Ramírez, Subgerente del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Comas, Nutricionista por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

A continuación, se presenta la entrevista realizada en fecha 15 de enero de 2019, llevada a cabo en Lima – Comas, a efectos de recoger información sobre el Programa del Vaso de Leche, en relación a los procedimientos de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución.

“Equipo Tesis: *Estimado, William Del Portal Ramírez, nosotros somos parte de la maestría de ESAN de Finanzas y Derecho Corporativo con mención en Banca y Estructuración Financiera. El objetivo de poder realizar esta entrevista es para poder tener tu posición respecto a los procedimientos de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución del Programa del Vaso de Leche, por ello agradeceremos nos pueda absolver las siguientes interrogantes: ¿Cuál fue el presupuesto nacional asignado para este programa en el año 2018?*

William: *Los montos exactos a nivel nacional no los manejo, pero recuerdo que para el período 2018, el presupuesto fue aproximadamente de S/ 372, 000,000.00 soles. En el caso de Comas el presupuesto no supera los 24 millones de soles anuales, para mayor precisión te sugiero consultar a través de transparencia*

Equipo Tesis: *¿Cuál es la fuente de financiamiento de este programa en la Municipalidad de Comas?*

William: *Son recursos de transferencia de fondos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad, se realiza en forma mensual destinada al programa del Vaso de Leche y se recibe a través del Banco de la Nación. La Municipalidad es responsable desde su recepción de la compra de los insumos y distribución respectiva.*

Equipo Tesis: *¿Cuál es el método más utilizado para la adquisición de los productos de este programa? ¿Considera que la Contratación Directa es el método más utilizado?*

William: *Se realiza por licitación pública por el valor de la leche y cantidades de beneficiarios, en comas hay ciento doce mil beneficiarios. Inclusive muchas veces se realiza contrataciones complementarias, No deberían realizarse contrataciones directas no aplica.*

Equipo Tesis: *¿Los productos otorgados por el proveedor, son recepcionados conforme a las especificaciones técnicas, y en su totalidad?*

William: *En comas por la cantidad de beneficiarios los productos también son en cantidades grandes, para ello se tiene un almacén grande y se distribuye semanalmente el producto a los comités, cada municipalidad tiene una realidad distinta según su geografía, beneficiarios y organización. Siempre hay problemas por la falta de personal asignado a la subgerencia, ya que se lleva registros, actas de supervisión, control, y distribución sin el capital humano necesario.*

Equipo Tesis: *Se ha notado a través de nuestro trabajo que, en algunos casos debido a problemas de dimensión de los almacenes municipales, la unidad ejecutora no recepciona el total del entregable, lo cual se agrava con el hecho de que la entidad otorga la conformidad por el total, mientras que el proveedor se hace cargo de la custodia de los productos no recepcionados por la municipalidad,*

con lo que una vez otorgada la conformidad del total, no se puede garantizar la calidad del entregable faltante.

William: *Como he mencionado la realidad de cada municipalidad es distinta en los aspectos de almacenamiento, conservación, distribución, fiscalización de la entrega y consumo del producto., mucho tiene que ver la infraestructura, el clima, la geografía y la especialidad de las persona a cargo, en mi caso soy nutricionista de profesión y con mucha experiencia en el tema.*

Equipo Tesis: *¿Los costos de transporte para la distribución de los productos a los Comités del Vaso de Leche, los mismos que se encargan de la preparación de la ración para los beneficiarios, se financian con los Recursos del Programa del Vaso de Leche?*

William: *Los gastos operativos los asume la Municipalidad con sus recursos propios, por ejemplo el transporte, ya que estos no se financian con los Recursos del Programa del Vaso de Leche, por lo general cuando se trata de Comités del Vaso de Leche cercanos a la entidad, el costo de transporte se realiza con caja chica, o por el contrario también puede realizarse la contratación del transporte a través de los métodos estipulados en la Ley de Contrataciones, y el financiamiento para esto se realiza con la partida de Recursos directamente recaudados por la entidad, al menos en Comas se requiere la contratación del servicio de transporte del producto a los comités, ya que es un distrito muy grande, sería imposible abastecer más de cien mil beneficiarios sin un servicio de transporte.*

Equipo Tesis: *¿La distribución de los productos del Programa del Vaso de Leche se realiza conforme a las fechas programadas según el cronograma?*

William: *En Comas sí, como lo he señalado es en forma semanal, se entrega en los centros de acopio de los comités, es una programación de varios comités ejecutándose con aceptación de los beneficiarios.*

Equipo Tesis: *También se ha notado que la mayoría de las unidades ejecutoras de este programa se retrasan en la distribución de los productos. En muchos casos*

estas fallas en el abastecimiento vienen a ser tan solo una prolongación de errores o limitaciones en el procedimiento de adquisición que afecta directamente la distribución del producto. De este modo, estas imperfecciones en el proceso son las que van a determinar que finalmente los puntos de entrega no reciban los volúmenes en las fechas acordadas.

William: *Suelen suceder atrasos en los cambios de gestión, en donde la administración saliente no previo la compra a tiempo, pero luego paulatinamente se va regularizando. Es un sistema en donde se busca cumplir con el cronograma establecido, pero siempre el área encargada de las contrataciones tiene imprevistos, pero que son solucionables.*

Equipo Tesis: *¿Cuál es el problema más grande que tienen en Comas con relación a la ejecución del programa?*

William: *El control de la entrega por parte de los comités a los beneficiarios. No contamos con el personal para poder vigilar la entrega a más de cien mil beneficiarios. Los comités tienen cuadernos de registro de entrega de la ración, realizamos verificación de éstos pero no es fácil ni continuo dado la dimensión señalada.*

Equipo Tesis: *Muchas gracias por tu cooperación”*

3. Entrevista realizada al señor César Huamani Arias, Subgerente del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad distrital de Comas, Economista por la Universidad Privada de San Martín de Porres, Lima, Perú.

A continuación, se presenta la entrevista realizada en fecha 15 de enero de 2019, llevada a cabo en Lima – Comas, a efectos de recoger información sobre el Programa de Complementación Alimentaria y la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia, en relación a los procedimientos de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución.

“Equipo Tesis: Estimado, César Huamani Arias, nosotros somos parte de la maestría de ESAN de Finanzas y Derecho Corporativo con mención en Banca y Estructuración Financiera. El objetivo de poder realizar esta entrevista es para poder tener su posición respecto a los procedimientos de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución del Programa de Complementación Alimentaria (y la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia), por ello agradeceremos nos pueda absolver las siguientes interrogantes: ¿Cuál fue el presupuesto nacional asignado para este programa en el año 2018?

César: Tengo entendido que el presupuesto asignado para el periodo 2018 ha sido de seis millones novecientos setenta mil soles para el programa PCA y un millón seiscientos noventa mil con setecientos treinta y siete soles para el programa PANTBC, para mayor detalle puedes consultar el Portal Web Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Equipo Tesis: ¿Cuál es la fuente de financiamiento de este programa?

César: Las fuentes de financiamiento son: Rubro Recursos Ordinarios - Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues, y Recursos Ordinarios - Programa de alimentos y nutrición para el paciente con tuberculosis.

Equipo Tesis: ¿Cuál es el método más utilizado para la adquisición de los productos de este programa? ¿Considera que la Contratación Directa es el método más utilizado?

César: En mi experiencia las Contrataciones no son directas, sino a través de un proceso de selección a cargo de la sugerencia de Logística o la que haga sus veces.

Equipo Tesis: ¿Los productos otorgados por el proveedor, son recepcionados conforme a las especificaciones técnicas, y en su totalidad?

César: Sí, las empresas proveedoras se obligan a cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección, éstos nacen a través de los

requerimientos del área usuaria, cabe precisar, que los productos son aprobados por convenio suscrito entre el MIDIS y la Municipalidad, previa validación de las coordinadoras. Las licitaciones duran aproximadamente un mes y las cantidades dependen de los beneficiarios en el caso de los comedores y de las listas nominales del sector salud en el caso de los enfermos de TBC.

Equipo Tesis: *Si bien en la mayoría de casos los productos son entregados conforme a las especificaciones técnicas; a través de la investigación que venimos realizando, se ha advertido que por problemas de dimensión de los almacenes municipales, la unidad ejecutora no recepciona el total del entregable, lo cual se agrava con el hecho de que la entidad otorga la conformidad por el total, mientras que el proveedor se hace cargo de la custodia de los productos no recepcionados por la municipalidad, con lo que una vez otorgada la conformidad del total, no se puede garantizar la calidad del entregable faltante.*

César: *En el caso de Comas no. No tenemos problemas con el almacenamiento. Por ejemplo en el caso de los proveedores, por lo general la entrega es inmediata del proveedor al comedor, se coordina con el transportista y se entrega directamente con la supervisión de personal de la gerencia, ello nos permite celeridad en la entrega y economía en días hombre para bajar, almacenar y volver a subir el producto para su entrega, es un sistema que a los comedores les conviene. En el caso del PANTBC la entrega es en el centro de salud con verificación de sus representantes una vez al mes.*

Equipo Tesis: *¿Los costos de transporte para la distribución de los productos a los Comités de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (y la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia), se financian con los Recursos del mismo Programa?*

César: *Para el Programa de Complementación Alimentaria, las municipalidades no se encargan de transportar las canastas de alimentos a los beneficiarios, a través de un cronograma se establecen los días que los beneficiarios deben apersonarse para recoger dicha canasta. Para el caso de la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia, y de la modalidad*

Comedores Populares, la municipalidad si está encargada de la distribución, pero la entrega es inmediata. Por ejemplo, el camión llega a la Municipalidad, pero no descarga, inmediatamente se inicia la entrega a los comedores. En el caso del PANTBC si se descarga y almacena para luego hacer la entrega en los pacientes en el centro de salud en donde se encuentran registrados.

Equipo Tesis: *¿La distribución de los productos a los Comités de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (y la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia) se realiza conforme a las fechas programadas según el cronograma?*

César: *Sí, se han tenido problemas en el cambio de gestión, ya que la autoridad saliente no llevó a cabo el proceso de contratación de los productos para el primer trimestre del año 2019. Se ha tenido que trabajar con el stock existente, pero que no permite cubrir la demanda, pero esto viene regularizándose con el pasar de los días y estamos entregando los productos poco a poco, ya que viene llevándose el proceso de licitación.*

Equipo Tesis: *A nivel nacional, la mayoría de las unidades ejecutoras de este programa se retrasan en la entrega de los productos, en muchos casos esto se debe a errores o limitaciones en el procedimiento de adquisición que afecta directamente a la población beneficiaria.*

César: *Como he señalado, estos problemas se dan principalmente en los cambios de gestión municipal, ya que no se prevé la compra en su oportunidad, lo que afecta durante los primeros meses a los pacientes y beneficiarios de los comedores populares.*

Equipo Tesis: *Muchas gracias por tu cooperación”*